

CENTRO DE DIAGNÓSTICO PATOLÓGICO S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

RETIRO DE SOCIO

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber que en la sociedad CENTRO DE DIAGNOSTICO PATOLOGICO SRL. En la ciudad de Rosario, a los 28 días del mes de Agosto de 2.026 la señorita ALICIA REGINA GODOY, argentina, de profesión médica, nacida el 17/05/1950, soltera, DNI. 6.373.001, con domicilio en Pje. Cajaraville N° 101, 9º Piso, Dto. A, de Rosario, CUIT 27-06373001-2 , y el señor MIGUEL ALCIRO GODOY, argentino, divorciado, DNI. 5.954.668, nacido el 19/09/1945, con domicilio en Tucumán N.º 2431, Piso 1 de Rosario, de profesión médico, CUIT 20-05954668-7, en el carácter de únicos socios de "CENTRO DE DIAGNÓSTICO PATOLÓGICO S.R.L." según contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio el 30/06/2005 al Tomo 156, Folio 13039, N° 1033, y posteriores modificaciones del 19/07/2010, inscripta al Tomo 161, Folio 16893, N° 1166, del 23/06/2011 al Tomo 162, folio 15324, N° 1358, del 18/12/2020, a. Tomo 171, Folio 6353, N° 1283, del 23/02/2024 al Tomo 175, Folio 1266, N° 228 y Res. Del 23/2/2026, Folio 1094, EE-2025- 00035179-APPSF-PE han resuelto de común acuerdo lo siguiente: PRIMERO: El Sr. Miguel Alciro Godoy, vende, cede y transfiere la totalidad de sus 875 cuotas de \$ 10.- cada una, que representan un capital de \$ 8.750.- (pesos ocho mil setecientos cincuenta) a la Srta. Alicia Regina Godoy, Pesos Ocho mil Setecientos Cincuenta (\$ 8.750.-) en efectivo, en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. SEGUNDO: como consecuencia de la presente cesión el Capital social que es de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000.-) dividido en 35.000 cuotas de \$ 10.- cada una, le corresponde exclusivamente a ALICIA REGINA GODOY, hallándose totalmente suscripto e integrado a la fecha.

1 dia.-

RPJEC 4226.-

AGILCRED S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, a los treinta días del mes de abril de 2026, siendo las 13:00 hs., en el domicilio de San Lorenzo N.º 1255 P.A., se reunieron los accionistas de AGILCRED S.A. con el objeto de renovar los cargos del Directorio por vencimiento de mandatos. Se aprobó por unanimidad la propuesta de renovación por tres (3) ejercicios sociales, es decir, hasta la Asamblea que considere el ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2028, quedando conformado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Alejandro, Miguel Ángel Directora Titular y Vicepresidenta: Moriconi, María de Luján Director Titular: Berretta, Carlos Ignacio Director Suplente: Berretta, Federico Directora Suplente: Cosundino, Sabrina Todos los miembros designados aceptaron formalmente sus respectivos cargos en el mismo acto.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 22 días del mes de Septiembre de 2026.-

RPJEC 4225.-

INDUSTRIA DEL ALUMINIO S.R.L. -

MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL

Se comunica que por Instrumento Privado del 3 de agosto de 2026, ratificado ante la Escribana Titular del Registro N° 746 de Rosario, Dra. Andrea Esther Orsetti, según Acta N° 46, Folio 48, de fecha 03/08/2026, los únicos y actuales socios de INDUSTRIA DEL ALUMINIO S.R.L. (sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 17/08/1994, T° 145, F° 11755, N° 1203 y sus posteriores modificaciones): DANIEL ALEJANDRO ALCAUZA (D.N.I. 23.936.890) y GABRIELA VERONICA ALCAUZA (D.N.I. 22.679.535), han resuelto modificar el Contrato Social de la siguiente manera: PRÓRROGA DE DURACIÓN: Se modifica la Cláusula Tercera del Contrato Social, la que queda redactada de la siguiente manera: "CLÁUSULA TERCERA: El vencimiento del plazo de duración de la sociedad se producirá el 18 de agosto de 2036." AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL: Se aumenta el capital social en la suma de \$3.800.000, elevándose el capital social total a la suma de \$4.000.000 (pesos cuatro millones), representado por 4.000.000 de cuotas de un peso valor nominal cada una (Cláusula Cuarta). SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN: Las cuotas del aumento son suscriptas en partes iguales: el socio Daniel Alejandro Alcauza suscribe 1.900.000 cuotas e integra \$475.000 en efectivo, y la socia Gabriela Verónica Alcauza suscribe 1.900.000 cuotas e integra \$475.000 en efectivo. En ambos casos, el saldo restante (\$1.425.000 cada uno) se integrará en un plazo no mayor a 180 días. El capital total queda distribuido en 2.000.000 de cuotas para cada uno de los dos socios. SEDE SOCIAL: Se mantiene en calle Eva Perón 8971, ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

RPJEC 4224

NEUMÁTICOS FUNES S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

RETIRO E INGRESO DE SOCIO

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber que en la sociedad NEUMATICOS FUNES S.R.L. MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL - CESIÓN DE CUOTAS Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios de fecha 01/09/2026, la señora MARÍA DE CODES CILLA, D.N.I. N° 28.645.398, nacionalidad argentina, estado civil soltera, profesión comerciante, domiciliada en calle Ecuador N° 143, Rosario, Santa Fe,

vende, cede y transfiere 75 cuotas sociales de \$1000 (pesos mil) cada una, representativas de un 30% del capital social, a favor del señor JUAN PABLO ZIZZI, D.N.I. N° 20.225.822, edad 58 años, estado civil soltero, nacionalidad argentina, profesión comerciante, domiciliado en Acassuso 1470, Beccar, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. Como consecuencia de dicha cesión, se modifica la cláusula Quinta del contrato social relativa al capital social, el cual queda redactado de la siguiente manera: QUINTA: Capital (texto según reforma aprobada por Acta de Reunión de Socios de fecha 1° de septiembre de 2026): El capital social se fija en la suma de \$250.000 (Doscientos Cincuenta Mil pesos), dividido en 250 (Doscientos Cincuenta) cuotas de \$1.000 (mil pesos) cada una, íntegramente suscriptas e integradas, correspondiendo a los socios en la siguiente proporción: el socio Miguel Ángel Bisio, 175 (ciento setenta y cinco) cuotas de capital, equivalentes a \$175.000 (Ciento Setenta y Cinco Mil pesos), representativas del 70% (setenta por ciento) del capital social; y el socio Juan Pablo Zizzi, DNI N° 20.225.822, 75 (setenta y cinco) cuotas de capital, equivalentes a \$75.000 (Setenta y Cinco Mil pesos), representativas del 30% (treinta por ciento) del capital social, adquiridas por cesión que le efectuara la socia María de Codes Cilla, con conformidad unánime de los consocios, conforme el instrumento de cesión de fecha 1° de septiembre de 2026 y el Acta de Reunión de Socios de igual fecha, en un todo de acuerdo con lo previsto en la Cláusula Novena de este contrato y el art. 152 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Autorizada: Gisela Mariel Gómez Maidana, Abogada, DNI 31.865.504 según instrumento privado CONTRATO de fecha 01/09/2026.

1 día.-

RPJEC 4222.-

RAION S.A. -

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES.

Por disposición del Sr. Director a cargo del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos, RAION S.A. S/Designación de Autoridades, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades según acta de Asamblea General Ordinaria N° 3. Director Titular - Presidente: el Sr. Mariano René Rodríguez, apellido materno "Campos", nacido el 18 de febrero de 1978, titular del D.N.I. N° 26.459.782, CUIT N° 20-26459782-0, divorciado s/Resolución Judicial del Juzgado de Primera Instancia N° 4 de Familia de Reconquista (Santa Fe), oficio de fecha 11/05/2017 Expte. N° 617/16, comerciante, argentino, domiciliado en calle Mitre N° 125 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe; Director Titular - Vicepresidente: el Sr. Martín Julián Riportella, apellido materno "Della Rosa", nacido el 07 de marzo de 1982, titular del D.N.I. N° 30.788.276, CUIL N° 20-30788276-1, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en calle Lisandro de la Torre N° 1173 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe; Director Suplente: la Srita. Dalila Lucrecia Zilli, apellido materno "Moschen", nacido el 20 de enero de 1983, titular del D.N.I. N°29.808.933, CUIL N° 27-29808933-0, soltera, empleada administrativa, argentina, domiciliado en calle 122 N°74 de la ciudad de Avellaneda, provincia de Santa Fe. Santa Fe.

RPJEC 4223

“HOGAR LOS ABUELOS S.A.S.”

CONSTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad por Acciones Simplificada 1) Denominación: “HOGAR LOS ABUELOS S.A.S.” 2) Instrumento constitutivo de fecha: 21 de julio de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Andino, provincia de Santa Fe. 4) Socios: Luis Esteban Fontanarrosa, argentino, nacido el 8 de diciembre de 1982, titular del D.N.I. N°29.953.686, C.U.I.T. N°20-29953686-7, domiciliado en calle Carlos Gardel 2119 de la localidad de Timbúes, Santa Fe, soltero, empresario, correo electrónico: luis.e.fontanarrosa@gmail.com, Juan Gualberto Ostre, argentino, nacido el 30 de diciembre de 1956, titular del D.N.I. N° 12.696.769, C.U.I.T. N° 20-12696769- 2, domiciliado en calle Pje. Santos Dumont 1285 de Rosario, provincia de Santa Fe, casado, médico, correo electrónico: juangostre@gmail.com y Claudia Mónica Goggia, argentina, nacida el 16 de mayo de 1966, titular del D.N.I. N° 17.827.504, C.U.I.L. N° 27-17827504-1, domiciliada en Av. San Martin s/n de la localidad de Villa La Rivera, casada, ama de casa, correo electrónico: jorgelinapijuan@hotmail.com. 5) Duración: El término de duración se fija en cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a: a) Servicios Institucionales y Residenciales: Prestación, organización, dirección, gestión, coordinación y/o administración de Residencias de Larga Estadía para Personas Mayores (RLEPM), residencias gerontológicas, hogares permanentes o transitorios, centros de día, clubes de día y/o centros de rehabilitación, b) Atención Interdisciplinaria de Salud: Prestación y coordinación de servicios de atención primaria de enfermería, medicina general, geriatría y gerontología; kinesiología y/o fisioterapia; actividad física con finalidad recreativa, preventiva y/o de rehabilitación; nutrición y dietética; psicología institucional; terapia ocupacional; acompañamiento terapéutico y/u otras prestaciones interdisciplinarias, complementarias y de asistencia ligadas con el cuidado integral, el envejecimiento activo y saludable de la Persona Mayor, c) Asistencia Domiciliaria y Ambulatoria: Prestación de servicios de internación domiciliaria, asistencia domiciliaria, cuidados paliativos, acompañamiento terapéutico, cuidadores domiciliarios, teleasistencia y asistencia ambulatoria, orientados a favorecer la permanencia de la persona mayor en su entorno familiar y comunitario el mayor tiempo posible, d) Servicios de Soporte y Logística: Prestación de servicios de limpieza, lavandería, mantenimiento, cocina, catering adaptado y servicios complementarios o de soporte vinculados con las actividades anteriores, e) Capacitación y Recreación: Organización, coordinación y desarrollo de programas, talleres y/o actividades de rehabilitación física, cognitiva, deportiva, terapéutica, social, recreativa, cultural y/o de esparcimiento dirigidos a Personas Adultas Mayores. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, pudiendo contratar profesionales cuando el cumplimiento del objeto social así lo requiera. 7) Capital: El capital social es de pesos novecientos mil (\$ 900.000.-) representado por noventa mil (\$90.000.-) acciones ordinarias de valor nominal mil pesos (V\$N 10.-) cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un administrador, socio o no, designado por tiempo indeterminado. Se designará un suplente. Se ha designado como administrador titular a Luis Esteban Fontanarrosa y como administrador suplente a Juan Gualberto Ostre. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. La fiscalización estará a cargo de todos los socios conforme art. 55 LGS. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de mayo de cada año.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 31 días del mes de mayo de 2026.-

1 dia.-

RPJEC 4220

MAINE DISTRIBUCIONES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "MAINE DISTRIBUCIONES S.R.L. s/Modificación al Contrato Social", Expte. N° [•], Año 2026, en trámite ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de Santa Fe, se hace saber que por Actade Reunión de Socios N° 71, de fecha 26/06/2026, celebrada con carácter de asamblea universal con la presencia de socios que representan el cien por ciento (100%) delcapital social, se resolvió por unanimidad la reforma de las cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta del contrato social inscripto en el Registro de PersonasJurídicas, Empresas y Contratos de Santa Fe (Ex Registro Publico de Comercio de la ciudad de Rafaela) sus modificatorias, así como la aprobación del texto ordenado delcontrato social, quedando las cláusulas reformadas redactadas de la siguiente manera: "CLÁUSULA PRIMERA - DOMICILIO: La sociedad tiene su domicilio social enAvenida Luis Fanti N.º 545, ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, República Argentina. La sociedad podrá establecer sucursales, agencias, representaciones y todotipo de dependencias en cualquier punto del territorio nacional o del extranjero, mediante resolución del órgano de administración, conforme a las disposiciones legalesaplicables." "CLÁUSULA SEGUNDA - PLAZO: El plazo de duración de la sociedad queda establecido en 45 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registroy de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, pudiendo prorrogarse indefinidamente previo cumplimiento de los requisitos legales, si ningún socio hace oposición de prórroga, con noventa días mínimos de anticipación a su vencimiento, por lo menos, mediante telegrama colacionado dirigido a la sociedad." "CLÁUSULA TERCERA - OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte del país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: a) La compra, venta, permuta, consignación, distribución, representación y comercialización en general de repuestos, autopartes, accesorios, insumos y componentes destinados a automotores, motocicletas, camiones y maquinarias agrícolas, viales e industriales, en operaciones al pormayor y al por menor; b) La importación y exportación de los bienes comprendidos en su objeto, pudiendo actuar como intermediaria, comisionista, mandataria, distribuidoray/o representante de firmas nacionales o extranjeras; c) La explotación de establecimientos comerciales y el desarrollo de canales de comercialización físicos y digitales,incluyendo plataformas de comercio electrónico, sistemas de venta remota y cualquier otro medio tecnológico; d) La prestación de servicios de reparación, mantenimiento,verificación, diagnóstico y asistencia técnica de automotores, motocicletas, camiones y maquinarias, incluyendo la intervención sobre motores, sistemas mecánicos,eléctricos y electrónicos; e) La instalación, montaje, armado, adaptación y acondicionamiento de piezas, equipos y sistemas vinculados a las actividades precedentementeenunciadas; f) La realización de toda clase de actos y operaciones conexas, accesorias o complementarias que resulten necesarias o convenientes para el cumplimiento delobjeto social. A los fines del cumplimiento del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos ycontratos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente estatuto. Los recursos financieros utilizados serán propios de la sociedad, quedando expresamenteexcluidas las

operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y toda operación que implique el recurso al ahorro público. Se deja expresa constancia que la sociedad no tiene por objeto la realización del corretaje inmobiliario según el Art. 2° de la Ley Provincial N° 13.154; si en el futuro se incorporara dicha actividad, se reformará el presente artículo y se dará cumplimiento al Art. 9° de la ley citada. En los casos en que las actividades del objeto requieran la intervención de profesionales matriculados, la sociedad procederá a su contratación conforme la legislación vigente." En relación con la reforma de la Cláusula Cuarta, se hace saber que el aumento del capital social de PESOS QUINCE MIL (\$15.000) a PESOS CIEN MILLONES (\$100.000.000) se efectuó mediante la capitalización parcial de la cuenta "Resultados No Asignados" por la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$99.985.000), sin desembolso dinerario alguno por parte de los socios y sin alterar sus respectivas participaciones porcentuales, elevándose el valor nominal de cada cuota social de PESOS DIEZ (\$10) a PESOS DIEZ MIL (\$10.000). "CLÁUSULA CUARTA - CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MILLONES (\$100.000.000), dividido en diez mil (10.000) cuotas sociales de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: el Sr. Horacio Luis Maine, nueve mil (9.000) cuotas sociales, equivalentes a PESOS NOVENTA MILLONES (\$90.000.000), representativas del noventa por ciento (90%) del capital social; y la Sra. Laura Alejandra Müller, un mil (1.000) cuotas sociales, equivalentes a PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000), representativas del diez por ciento (10%) del capital social." "CLÁUSULA QUINTA: La Administración, Dirección y Representación Legal de la Sociedad será ejercida por el Sr. Horacio Luis Maine, en carácter de Gerente, y podrá realizar cualquier acto de administración, obligando a la sociedad en las operaciones que requiera el giro social, mediante su firma, siempre debajo de la denominación social, con el agregado de "Socio Gerente". Tendrá todas las facultades necesarias y propias de los administradores, con poderes generales para obrar en nombre de la sociedad a la que representarán en todos los actos, gestiones y contratos que sean consecuencia directa o indirecta del objeto, finalidad o giro social, con inclusión de aquellas para las que la ley requiere poder especial, conforme lo disponen los artículos 375 (con excepción de lo establecido en sus incisos a), b) y c) y 1191 del Código Civil y Comercial, y artículo 9° del Decreto Ley 5965/63, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos en la presente cláusula, pudiendo entre otros, realizar los siguientes actos: 1°) Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, y por cuenta propia o ajena: mercaderías en general, materiales, muebles y útiles, herramientas, maquinarias, acciones, derechos reales, títulos, créditos fiscales y/o créditos de cualquier naturaleza, dando y aceptando el precio pagado, de contado o a plazo, con o sin garantía, personales o reales y de uso y goce; aceptar y dar prendas comerciales, agrarias, civiles, industriales, fijas o flotantes; 2°) Comprar, vender, permutar, dividir, y explotar bienes inmuebles en general, pudiendo hipotecarlos o gravarlos con cualquier otro derecho real, incluido el usufructo, u ofrecerlo en cualquier otra forma de garantía, pactando precios, formas de pago, condiciones y demás modalidades de la operación; otorgar y recibir posesión de los bienes objeto de cada acto o contrato; 3°) Prestar o tomar dinero en efectivo, en préstamo, con o sin garantías reales o personales; 4°) Aceptar comisiones, consignaciones y representaciones comerciales de cualquier tipo y material, relacionado con el giro de la explotación; 5°) Concurrir y participar en licitaciones públicas y privadas, aceptando o rechazando cláusulas de los pliegos, participando de los actos de apertura de los mismos y efectuando cualquier tipo de observación e impugnación; 6°) Efectuar toda clase de operaciones financieras que sean necesarias o convenientes para la mejor realización del objeto social, pudiendo negociar con particulares, sociedades civiles o comerciales, estatales, mixtas, cooperativas, asociaciones mutuales, con cualquier banco o entidad financiera constituida en el país o del exterior, pudiendo a tales fines, hacer manifestaciones de bienes, depósitos a la vista o a plazo fijo, abrir y operar cuentas corrientes, cajas de ahorro, especiales o comunes, cajas de seguridad, descontar pagarés, vales, letras de cambio, facturas de créditos, cheques y cualquier otro título de crédito, civil o comercial; librar cualquiera de estos títulos, órdenes de y sobre depósitos, realizados o en descubierto o adelantos transitorios de cuentas corrientes, endosar, aceptar, librar, negociar y rechazar toda clase de documentos o títulos cambiarios o públicos; 7°) Invertir fondos en títulos de rentas nacionales, provinciales o municipales, o en acciones de sociedades de cualquiera de

lostipos legales existentes en la norma pertinente, como así también acciones o cuotas partes de sociedades de hecho, cooperativas, asociaciones mutuales, asociaciones civiles, empresas del estado o mixtas; 8º) Adquirir por compra, permuta o cesión, créditos privilegiados, quirografarios, hipotecarios, como también participaciones o derechos de cualquier naturaleza de socios de aquellas sociedades que por ley estuviere permitido, la participación de sociedades de responsabilidad limitada; 9º) Presentarse en juicios por sí o por medio de apoderados, de cualquier fuero o jurisdicción y competencia en que la sociedad tenga intereses legítimos, como parte o tercero, como actora, demandada o tercerista, y por ante autoridades judiciales de la nación, de cualquiera de las provincias que la componen o municipal, incluida la justicia administrativa de faltas, pudiendo a tales efectos, practicar cuanto acto o diligencia resulte necesaria para mejor defensa de los intereses societarios; 10º) Contratar locaciones en general sobre inmuebles, muebles, servicios, obras, etc.; 11º) Formular protestos y protestas, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, pudiendo otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar todos los actos relacionados con la administración social; 12º) Ejecutar todos y cuantos más actos fueren convenientes para el mejor desempeño de esas funciones en los marcos y bajo las responsabilidades que la ley impone. Se designa como Gerente Suplente a la Sra. Müller Laura Alejandra, quien reemplazará al Gerente Titular en caso de ausencia, impedimento, inhabilitación, incapacidad, renuncia, remoción, fallecimiento o cualquier otra causa, temporal o definitiva, que le impida ejercer el cargo. El Gerente Suplente que asuma la administración tendrá, mientras dure el reemplazo, las mismas facultades, atribuciones, derechos y obligaciones previstas en esta cláusula para el Gerente Titular. El socio gerente podrá ser removido en cualquier momento u oportunidad, en virtud de lo dispuesto por el Art. 160 de la Ley 19.550. En acuerdo celebrado por los socios, se fijará la remuneración que se les asigne, dejándose constancia en acta labrada a tal efecto. A los socios gerentes les será permitido actuar o participar en la dirección de otras sociedades o empresas, cualquiera sea su objeto social, siempre que no exploten actividades en competencia con esta sociedad." Se deja constancia de que, en el mismo acto, el Sr. Horacio Luis Maine, D.N.I. 24.411.983, aceptó el cargo de Gerente Titular y la Sra. Laura Alejandra Müller, D.N.I. 27.044.412, aceptó el cargo de Gerente Suplente, constituyendo ambos domicilio especial en la sede social sita en Avenida Luis Fanti N.º 545, ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

RPJEC 4221

EE-2026-00065350-APPSF-PE. **LAMINADOS INDUSTRIALES S.A.** Por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de noviembre de 2025, los accionistas de Laminados Industriales S.A., representando la totalidad del capital social, resolvieron por unanimidad: 1) Designar Directores titulares a: Antonio Beltrame (DNI 93.962.631), José Pablo De Martino (DNI 13.888.411) y Marco Beltrame (DNI 95.890.291). 2) Designar Director suplente a: Marcelo Jorge Díaz (DNI 13.509.964). 3) Designar Síndico titular a: Fabián López (DNI 12.787.896). 4) Designar Síndico suplente a: Guillermo Walter Cañas (DNI 18.134.044). 5) Aprobar la gestión del Directorio y la Sindicatura hasta la fecha de esta asamblea.

COD. RPJEC 4211

AGROPECUARIA EL ALAMO S.R.L.

DISOLUCIÓN

NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADORES

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber que en la sociedad AGROPECUARIA EL ALAMO SRL. DISOLUCION Y DESIGNACION DE LIQUIDADORES.

Acta de Reunión de Socios de fecha 3 de Julio de 2026, se resolvió tener por operada la disolución de la sociedad AGROPECUARIA EL ALAMO SRL, contrato social inscripto al Tomo: 144, Folio: 14743, Nro: 1423 de la ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe en fecha 04 de octubre de 1993, y modificaciones inscriptas al Tomo: 154, Folio: 22.199, Nro: 1839 de fecha 14/11/1993 (Resolución parcial) y Tomo: 154, Folio: 23406, Nro: 1932 de fecha 1/12/2003 (Prórroga, Aumento Capital y Cambio sede social), por vencimiento de plazo legal operado en fecha 04/10/2013. Asimismo, se informa que por dicha acta se nombró como liquidadoras de la entidad a las socias gerentes conforme cláusula 12 del Contrato Social, Sras. ADRIANA INES CABANELLAS, argentina, casada, apellido materno Pérez, DNI 11.124.021, CUIT 27-11124021-9, nacida el 21 de enero de 1954, con domicilio en calle 1º de mayo 1378 de esta ciudad y SUSANA MARIA CABANELLAS, argentina, casada, apellido materno Pérez, DNI 12.520.005, CUIT 27-12520005-8, nacida el 4 de agosto de 1958, con domicilio en calle Alem 1080, Piso 6to., de esta ciudad de Rosario, constituyendo domicilio especial para todos los efectos legales en la calle Cerrito 1581, Piso 1º de Rosario. Se notifica a terceros interesados a los efectos legales correspondientes.

1 día.-

RPJEC 4215.-

TELPUK S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

INGRESO DE SOCIO

RATIFICACIÓN GERENCIA

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber que en la sociedad TELPUK SRL. CESION DE CUOTAS - MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL. Celebrada en fecha 26 de febrero 2026 y de la modificación del contrato social. Los Sres. Estela Maris de Guadalupe Griffa, argentina, nacida el 26 de Marzo de 1955, titular del D.N.I. N.º 11.474.393, C.U.I.T. N° 27-11474393-9, ama de casa, viuda, con domicilio en calle Jujuy 2162 piso 1 depto. A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Franco Gabriel Busso, DNI N° 26.308.726, CUIT 20-26308726-8, argentino, nacido el 6 de noviembre de 1977, medico, casado con Mariana Donatto, DNI 24.148.591, con domicilio en calle San Juan 1413 piso 1 depto. B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Ticiania Ambrosini, D.N.I. N° 13.788.061, C.U.I.T. 27-13788061-5, argentina, nacida el 12 de abril de 1959, medica, con domicilio en calle Rioja 2816

de Rosario, provincia de Santa Fe, viuda y el socio gerente Nestor Alejandro Vita, D.N.I. N° 10.187.651, C.U.I.T. 23-10187651-9, argentino, nacido el 11 de noviembre de 1951, medico, casado con Griselda Beatriz Beccaria, D.N.I. N° 10.630.419, con domicilio en calle Rodriguez 1044 de Rosario, provincia de Santa Fe. La Sra. Estela Maris de Guadalupe Griffa es titular de treinta mil cuotas (30.000) de valor nominal de pesos diez (\$10) cada una, de las cuales cedió a favor de: FRANCO GABRIEL BUSSO la cantidad de QUINCE MIL (15.000) cuotas sociales de valor nominal de pesos diez (\$10) cada una. En virtud de la mencionada cesión de cuotas sociales descripta precedentemente se celebró reunión de socios de fecha 27 de febrero de 2026 en la que se resolvió la modificación de la cláusula del contrato social referentes al capital social: "CUARTA: El capital societario se establece en pesos novecientos mil (\$900.000.-) que se divide en noventa mil (90.000) cuotas de diez pesos (\$10.-) cada una, totalmente suscriptas en la proporción que sigue: a) Ticiana Ambrosini, 30.000 cuotas sociales de valor \$10.- cada una, b) Estela Maris de Guadalupe Griffa, 19.200 cuotas sociales de valor \$10.-cada una, c) Nestor Alejandro Vita, 30.000 cuotas sociales de valor \$10.-cada una y d) Franco Gabriel Busso, 10.800 cuotas sociales de valor \$10.- cada uno. Se ratifica en la gerencia a Ticiana Ambrosini y Nestor Alejandro Vita.

1 día.-

RPJEC 4210.-

EE-2026-00078986-APPSF-PE. **VITAL'IN SA** - AUTORIDADES. Se hace saber que mediante asamblea ordinaria y extraordinaria convocada judicialmente en los autos "CHABE S.A.S. Y OTROS C/ VITAL'IN S.A. S/ RELATIVA A MATERIA SOCIETARIA" CUIJ 21- 02057540-6, de trámite por ante el Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la Ciudad de Santa Fe y cuya celebración aconteció el día 11 de febrero del 2026 se ha designado como Director Titular al Sr ALCIDES SANTIAGO ARIAS, soltero, de nacionalidad argentina, Documento Nacional de Identidad 26.747.780, CUIT 23-26747780-9, domiciliado en Calle 9 de Julio 2737 de la localidad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; y como Director Suplente al Sr. JESUS CARLOS ALBERTO RANALDI, soltero, de nacionalidad argentina, Documento Nacional de Identidad 35.294.141, CUIT 20-35294141-8, domiciliado en Pejerrey s/n de la localidad de Los Zapallos, Provincia de Santa Fe, de profesión empleado. El presente se remite para su publicación en el Boletín Oficial

COD. RPJEC 4197

WIN WAR S.A.S.

CONSTITUCIÓN SAS

CONSTITUCION Por disposición y dando cumplimiento al inc. a) del art. 10 de la Ley General de Sociedades, se hace saber la constitución de "WIN WAR S.A.S.", de acuerdo al siguiente detalle: 1. Nombre, Nacionalidad, Número de Documento de Identidad, Profesión, Estado Civil y Domicilio del accionista: Sr. Luis Alberto Mario Farruggia - DNI: 8.599.336 - CUIT/CUIL: 20-08599336-5, nacido el día 30 de setiembre de 1951, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Emilia

Suana Acosta, DNI 12.748.659; con domicilio en calle El Manzano 2275 – Ecopueblo - Dpto/Of.: - Piso: - Localidad: Alvear - Departamento: Rosario - Provincia: Santa Fe 2. Fecha del Instrumento de Constitución: 19 de junio de 2026. 3. Denominación, Domicilio: La Sociedad se denomina WIN WAR S.A.S y tiene su domicilio legal en Autopista Aramburu Km 280,5 Parque Industrial MICROPI - Lote 33/34, Alvear, Provincia de Santa Fe. 4. Objeto Social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Fabricación, industrialización, elaboración, procesamiento y envasado de suplementos dietarios, complementos nutritivos, alfajores y alimentos en general; su comercialización por mayor y menor de productos propios o de terceros, exportación e importación, y su distribución. 5. Plazo de Duración: Su duración es de 20 años contados desde la inscripción. 6. Capital Social: El capital social es de pesos DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000), representado por acciones 100.000 de 100 pesos, valor nominal cada una. 7. Órganos de Administración, Organización de la Representación Legal: La administración está a cargo de uno (1) a dos (2) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren. La asamblea fija su remuneración 8. Nombre de los Titulares del Órgano de Administración y representación: Se designan: Administrador Titular Luis Alberto Mario Farruggia - DNI: 8.599.336 Administrador Suplente: Lucas Daniel Farruggia - DNI: 31.973.398 9. Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme al del art. 55 LGS. 10. Cierre del Ejercicio: 31 de MAYO de cada año.

RPJEC 4194

PUESTO 88 S.R.L.

ADJUDICACIÓN DE CUOTAS POR SUCESORIO

Se hace saber que en autos “PUESTO 88 S.R.L. S/ ADJUDICACIÓN DE CUOTAS POR SUCESORIO – EE-2026 00062729-APPSF-PE” se hace saber que por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 13ra Nominación Oficina de Procesos Sucesorios Secretaría Única de Santa Fe, se dispuso que por fallecimiento del Sr CLAUDIO EMILIO FOGLIATI se inscriban las cuotas sociales de PUESTO 88 SRL a nombre sus herederos: 50% a favor de Verónica Margarita López DNI N° 13.193.287 CUIT N° 27-13193287-7, de estado civil viuda, y 50% a favor de Ignacio Claudio Fogliati DNI N° 34.729.844 CUIT N° 20-34729844-2, de estado civil casado y de María Agustina Fogliati, DNI N° 31.200.600 CUIT N° 27-31200600-1, de estado civil casada.-

RPJEC 4206

MANDRITTA S.R.L

CONSTITUCIÓN SRL

CONTRATO SOCIAL MANDRITTA S.R.L. Se hace saber por un día que: El Sr. Claudio Germán Biolatto, DNI Nº 22.345.178 CUIT 20223451781, argentino, comerciante, de estado civil casado con Marina de Carmen Raimondi, domiciliado en calle Presidente Roca 3446 Rosario, nacido el 26/4/1972 y la Sra. Marina del Carmen Raimondi, DNI Nº 23.382.965, CUIT 27233829655, argentina, licenciada en recursos humanos, casada con Claudio Germán Biolatto, con domicilio en Presidente Roca 3446 Rosario, nacida el 8/2/1974, han convenido con fecha 24 de agosto de 2026, constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes cláusulas: 1) Denominación: MANDRITTA S.R.L. Domicilio: Bv. Oroño 3094 Rosario; 2) Plazo de duración: 20 años desde su inscripción; 3) Objeto: comercialización, implementación y prestación de servicios relacionados con la informática, la tecnología y la electrónica: a) Software: el diseño, desarrollo, programación, producción, implementación, integración, adaptación, mantenimiento, actualización, soporte técnico, licenciamiento, distribución y comercialización de programas, aplicaciones, sistemas y soluciones de software, incluyendo software desarrollado por la propia sociedad o por terceros; b) Equipos informáticos y electrónicos: la compra, venta, comercialización, distribución, representación, consignación, importación y exportación, todo ello tanto al por mayor como al por menor, de computadoras, servidores, equipos informáticos, equipos electrónicos, periféricos, accesorios, componentes, partes, repuestos, insumos y demás bienes vinculados con la informática, la electrónica y las tecnologías de la información; c) Ensamblado y fabricación: el armado, ensamblado, integración, configuración y puesta en funcionamiento de computadoras, servidores, equipos informáticos, electrónicos y tecnológicos, así como de sus componentes y accesorios; d) Servicio técnico: la reparación, mantenimiento, diagnóstico, actualización, instalación, configuración y asistencia técnica de equipos informáticos, electrónicos, periféricos, redes y demás bienes y sistemas comprendidos en el objeto social; e) Instalaciones y redes: el diseño, instalación, configuración, implementación, mantenimiento y reparación de redes informáticas, redes de datos, cableado estructurado, sistemas de conectividad, infraestructura tecnológica y demás instalaciones vinculadas con equipos y sistemas informáticos y electrónicos; f) Capacitación: la organización, dictado y comercialización de cursos, capacitaciones, talleres, seminarios y actividades de formación y enseñanza, presenciales o a distancia, en materia de informática, programación, software, hardware, redes, tecnología, herramientas digitales y demás disciplinas vinculadas con el objeto social; g) Espacios de trabajo: la explotación y alquiler de salas y espacios destinados a coworking, reuniones, capacitaciones, trabajo profesional, actividades empresariales y desarrollo de proyectos, especialmente vinculados con la informática, tecnología y actividades comprendidas en el objeto social. Importación y comercialización de cascos, indumentaria y accesorios para motocicletas, artículos de equipajes, indumentaria deportiva y cualquier otro producto de promoción necesario para el funcionamiento de la actividad; 4) Capital: \$ 100.000.000 divididos en cien mil cuotas de \$ 1.000 cada una con una participación del 50 % en el caso del Sr. Claudio Germán Biolatto y del 50 % en el caso de la Sra. Marina del Carmen Raimondi; 5) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios quienes tendrán el más amplio derecho de control, 6) Se designó gerente al Sr. Claudio Germán Biolatto DNI 22.345.178 CUIT 20223451781 quien actuará de acuerdo a la cláusula sexta; 7) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año

SILO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

EDICTO DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES Y CAMBIO SEDE SOCIAL SILO SA Por estar así dispuesto en los autos caratulados "SILO SA - AUTORIDADES SA" ,en el expediente Nº EE-2026-00089959-APPSF-PE, año 2026, de trámite por ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC) se hace saber que en SILO SA, de C.U.I.T. 33-71797233-9, por acta de Asamblea Nº4, de fecha 10 de JUNIO de 2026, se ha ordenado la siguiente publicación: 1) DIRECTORES: PRESIDENTE: GUSTAVO LUIS LO PRESTI, DNI 32.184.785, CUIT 20-32784785-5, nacido el 15/04/1986, argentino, casado, de profesión médico, domiciliado en calle La Rioja 3107, 2do piso, de la ciudad de Santa Fe; DIRECTOR SUPLENTE: IGNACIO SIMEZ, DNI 28.764.884, CUIT 20-28764884-8, nacido el 24/07/1981, argentino, soltero, de profesión médico, domiciliado en Barrio los Molinos, Manzana 20- lotes 8-9, ciudad de Recreo, Provincia de Santa Fe. DIRECTOR MÉDICO: GUSTAVO LUIS LO PRESTI, DNI 32.184.785, CUIT 20-32784785-5, nacido el 15/04/1986, argentino, casado, de profesión médico, domiciliado en calle La Rioja 3107, 2do piso, de la ciudad de Santa Fe. 2) SEDE SOCIAL: Bv. Gálvez Nº1432 Piso 11, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Santa Fe, 21 de SEPTIEMBRE de 2026

RPJEC 4203

LOMAS DE LOS PADRES SRL -

ESCISION - DISOLUCION SIN LIQUIDACION

CONSTITUCION DE LOMAS DE LOS PADRES S.A.S.

Y DELLA FAMIGLIA S.A.S.

Se hace saber de la constitución de "LOMAS DE LOS PADRES S.A.S." y "DELLA FAMIGLIA S.A.S." por escisión-división de LOMAS DE LOS PADRES S.R.L., instrumento de fecha 15/05/2026: de acuerdo con el siguiente detalle: 1) LOMAS DE LOS PADRES S.A.S. SOCIO: ARIEL GUILLERMO CASAL, D.N.I. Nº 14.801.167, CUIT Nº 20-14801167-3, nacionalidad argentino, nacido el día 23 de Mayo de 1962, estado civil casado en primeras nupcias con María Alejandra Camiscia, de profesión Empresario, correo electrónico casalarielg@gmail.com, con domicilio real en calle Córdoba Nº 660 de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe SEDE SOCIAL: Se fija su sede social en calle Córdoba Nº 660 de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe. OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: 1) La explotación de establecimientos rurales, propios o de terceros, en las ramas de la agricultura y/o ganadería: cultivo de soja, maíz, trigo, sorgo, maní, girasol y cualquier otro cereal y/u oleaginosa; cría, recría e invernada de haciendas de cualquier

tipo. La compra, venta, importación, distribución y acopio de todas las materias primas y subproductos derivados de la explotación agrícola. La compra y venta de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos. 2) Locación o arrendamiento de inmuebles urbanos y/o rurales, respectivamente, propios o de terceros. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. PLAZO DE DURACIÓN: Su duración es de 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. CAPITAL SOCIAL: pesos DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$2.500.000.-) representado por mil (2500) acciones ordinarias de valor nominal mil pesos (V\$N 1.000) cada una. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración estará a cargo de uno (1) a tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. Se decide por unanimidad que el Órgano de Administración y Representación de la escisionaria LOMAS DE LOS PADRES S.A.S. será unipersonal, conformado por: Administrador y Representante Titular: Ariel Guillermo Casal, D.N.I. N° 14.801.167, CUIT N° 20-14801167-3, nacionalidad argentino, nacido el día 23 de Mayo de 1962, estado civil casado en primeras nupcias con Maria Alejandra Camiscia, de profesión empresario, correo electrónico casalarielg@gmail.com, con domicilio real en calle Córdoba N° 660 de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe. Administradora y Representante Suplente: Maria Alejandra Camiscia, DNI N° 16.438.760, CUIT N° 27 16438760-2, argentina, nacida en fecha 26 de Junio 1963, de estado civil casada en primeras nupcias con Ariel Guillermo Casal, de profesión empresaria, correo electrónico: alejandracamiscia@gmail.com, domiciliada en calle Córdoba N° 660 de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe. FISCALIZACIÓN: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS. CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. 2) DELLA FAMIGLIA S.A.S. SOCIA: MARIA ANDREA CASAL, D.N.I. N° 17.831.826, CUIT N° 27-17831826-3, nacionalidad argentina, nacida el día 20 de Diciembre de 1966, estado civil divorciada, de profesión Empresaria, correo electrónico mandreacasal@gmail.com, con domicilio real en calle Córdoba N° 717, de la ciudad de Firmat, de la Provincia de Santa Fe. SEDE SOCIAL: Se fija su sede social en calle Córdoba N° 717 de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe. OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: 1) La explotación de establecimientos rurales, propios o de terceros, en las ramas de la agricultura y/o ganadería: cultivo de soja, maíz, trigo, sorgo, maní, girasol y cualquier otro cereal y/u oleaginosa; cría, recría e invernada de haciendas de cualquier tipo. La compra, venta, importación, distribución y acopio de todas las materias primas y subproductos derivados de la explotación agrícola. La compra y venta de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos. 2) Locación o arrendamiento de inmuebles urbanos y/o rurales, respectivamente, propios o de terceros. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. PLAZO DE DURACIÓN: Su duración es de 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. CAPITAL SOCIAL: pesos DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$2.500.000.-) representado por mil (2500) acciones ordinarias de valor nominal mil pesos (V\$N 1.000) cada una. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración estará a cargo de uno (1) a tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. Se decide por unanimidad que el Órgano de Administración y Representación de la escisionaria DELLA FAMIGLIA S.A.S. será unipersonal, conformado por: Administradora y Representante Titular: Maria Andrea Casal, D.N.I. N° 17.831.826, CUIT N° 27-17831826-3, nacionalidad argentina, nacida el día 20 de Diciembre de 1966, estado civil divorciada, de profesión empresaria, correo electrónico mandreacasal@gmail.com, con domicilio real en calle Córdoba N° 717, de la ciudad de Firmat, de la Provincia de Santa Fe. Administrador y Representante Suplente: Franco Zuliani Casal, DNI N° 32.275.192, CUIT N° 20-32275192-4, argentino, nacido en fecha 30 de Enero de 1987, de estado civil soltero, de profesión abogado, correo electrónico francozuliani33@gmail.com, domiciliado en calle Córdoba N° 717 de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe. FISCALIZACIÓN: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS. CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

JF SERVICIOS INTEGRALES S.A.S

CONSTITUCIÓN SAS

Por estar así dispuesto en autos caratulados "JF SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. S/ CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD", Expte. N° EE-2026-00057794-APPSF-PE , de trámite por ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad: DENOMINACIÓN: JF SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. FECHA DE CONTRATO DE CONSTITUCIÓN: Fecha, 26/06/2026 DATOS DEL SOCIO / SOCIOS: • Principe Javier Martin Pedro, argentino, DNI N°30.734.948, CUIT N°20-30734948-6, nacido el 29/06/1984, soltero, ingeniero, con domicilio en calle Falucho 3849, de la ciudad de Santo Tome, localidad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe. • Bianchi Facundo Martin, argentino, DNI N°31.032.754, CUIT N°23-31032754-9, nacido el 05/09/1984, divorciado, comerciante, con domicilio en calle Alberti 1291, de la ciudad de Santa Fe, localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. DOMICILIO LEGAL: La sociedad fija su domicilio legal en calle Falucho N°3849, de la ciudad de Santo Tome, localidad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe. PLAZO DE DURACIÓN: 20 (veinte) años a partir de la fecha de inscripción. OBJETO: La sociedad tiene por objeto principal la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: a) La realización de proyectos, dirección, conducción, montaje, construcción de inmuebles y obras civiles, su refacción, ampliación y/o mantenimiento y cualquier otro tipo de actividades conexas, tanto por contratación y/o licitación pública como privada, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones. b) Provisión y ejecución de servicios de saneamiento urbano. Provisión y ejecución de servicios de agua, energía eléctrica, alumbrado, gas, y todo otro fluido requerido para las ciudades, industria o campo, ya sea para su consumo directo o posterior transformación, sean estos privados o públicos, quedando habilitados para realizarlo bajo cualquier modalidad de contratación, incluyendo la prevista para la provisión de servicios públicos. CAPITAL SOCIAL: Fija la suma de \$726.000,00, dividido en 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$7.260,00 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por: Presidente Titular, Principe Javier Martin Pedro.

LA JUBILOSA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime (Acta N° 37) de fecha 18 de mayo de 2026, se resolvió designar el nuevo Directorio de la sociedad, el cual quedó constituido de la siguiente manera: • DIRECTOR TITULAR: María Eugenia Wacker, soltera, argentina, de profesión empresaria, nacida el 13/06/1983, D.N.I. N° 30.155.203, C.U.I.L. N° 27-30155203-9, con domicilio real en calle Belgrano Nro. 454, de la localidad de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba. • DIRECTOR SUPLENTE: Diego Angel Wacker, argentino, soltero de profesión empresario, nacido el 15/07/1977, D.N.I. N° 25.900.055, C.U.I.L. N° 20-25900055-3, con domicilio real en calle Maipú Nro. 1095, Piso 6, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Plazo de Mandato: Las autoridades fueron elegidas por el término de 3 ejercicios conforme lo dispuesto en el Estatuto Social. Domicilio Especial e Inscripción: Los directores designados aceptaron expresamente sus cargos y constituyen domicilio especial en la sede social de la firma, sita en la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. Asimismo, se deja constancia de que los miembros del Directorio han dado cumplimiento a la constitución de la garantía legal vigente exigida para sus cargos.

RPJEC 4199

FEM AGROPECUARIA S.R.L.

SOBRE CAMBIO DE DOMICILIO DENTRO

DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos “FEM AGROPECUARIA S.R.L. S/ MODIFICACIONES AL CONTRATO SOCIAL Y A LOS ÓRGANOS DE S.R.L. Y OTROS SOCIETARIOS – EE-2026-00096693-APPSF-PE” se hace saber que por Reunión de socios de fecha 04/08/2026 se resolvió por unanimidad trasladar el domicilio de la sociedad a la ciudad de Totoras, departamento Iriondo, provincia de Santa Fe y reformar el artículo segundo de su contrato social, el cual queda redactado como sigue: “Segundo. Domicilio: La Sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Totoras, departamento Iriondo, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero”. Asimismo, se hace saber que por Reunión de Gerencia de FEM AGROPECUARIA S.R.L. de fecha 04/08/2026 se resolvió fijar como nuevo domicilio de la sede social el de Bv. Rivadavia N° 702 de la ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe.-

1 día.-

RPJEC 4201.-

EL CHAPARRAL AGROPULVERIZACIONES SA

CONTINUADORA DE CENA EMANUEL RENE Y

CENA EZEQUIEL MATIAS Seccion IV.- icto

SUBSANACIÓN

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "CENA EMANUEL RENE Y CENA EZEQUIEL MATIAS - SUBSNACION SOCIEDAD SECCION IV || Trámite: Personas jurídicas: Subsanación de sociedades de la sección IV - RPJEC", Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N.º 19.550, se informa la siguiente resolución: en fecha 12.12.2025 se resolvió la subsanación de "CENA EMANUEL RENE Y CENA EZEQUIEL MATIAS, CUIT Nro. 33-71145907-9, en los términos del art. 25 de la L.G.S. adoptando el tipo "Sociedad Anónima" y la denominación "EL CHAPARRAL AGROPULVERIZACIONES S.A.". Se deja constancia de que no existen socios que se retiren y/o que se incorporan con motivo de la subsanación. Así también, en la misma fecha se aprobó el Estado de Situación Patrimonial e inventario de bienes y notas, cerrado al 31.10.2025. SOCIOS: EMANUEL RENE CENA, nacido el 24 de abril de 1983, apellido materno Gaveglio, soltero, argentino, domiciliado en Bv. 25 de Mayo 497 de la localidad de San Vicente, Provincia de Santa Fe, CUIT N.º 20-30173063-3, DNI N.º 30.173.063, de profesión Productor Agropecuario; y EZEQUIEL MATIAS CENA, nacido el 27 de diciembre de 1984, apellido materno Gaveglio, soltero, argentino, domiciliado en Bv. 25 de Mayo 497 de la localidad de San Vicente, Provincia de Santa Fe, CUIT N.º 20-31074743-3, DNI N.º 31.074.743, de profesión Productor Agropecuario. - FECHA DEL INSTRUMENTO: 12.12.2025. - DENOMINACIÓN: EL CHAPARRAL AGROPULVERIZACIONES S.A. - DOMICILIO: San Vicente, Santa Fe. SEDE SOCIAL: Bv. 25 de Mayo 497 de la localidad de San Vicente - Provincia de Santa. Fe. - PLAZO DE DURACIÓN: 99 años contados desde su inscripción. - OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: A) Prestación de Servicios Agropecuarios: la prestación de servicios de pulverización terrestre y/o aérea, procesos productivos para las explotaciones agropecuarias, roturación de tierras, arado, sembrado, desmalezado, fumigación, aplicación de fertilizantes, cosechas de todo tipo, fletes, enfardado y ensilado de forrajes, embolsado de granos y/o picado de forrajes, y todo tipo de tareas y/o labores culturales relacionadas con la producción agropecuaria y ganadera en todas sus variantes, incluyendo la importación y exportación por cuenta propia o de terceros de los bienes necesarios para el desarrollo del objeto social. B) Explotación integral de establecimientos Agrícola - Ganaderos: Explotación directa por sí o por terceros o vinculada a terceros en establecimientos rurales, ganaderos,

agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o terceras personas, cría, invernación, mestización, explotación de tambo, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos. C) Explotación del transporte: transporte de mercaderías en general, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, transporte de cereales y mercadería a granel, cargas en general de cualquier tipo, acarreo, almacenamiento, depósito, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, por cuenta propia y/o de terceros, en camiones de la sociedad y/o de terceros. D) Comercial: Realizar operaciones de derivados financieros sobre commodities en mercados locales y/o extranjeros; dedicarse a la intermediación entre la oferta y demanda de cereales, semillas, forrajes, oleaginosos y/o sus subproductos e insumos; y realizar actividades comerciales de acopio, acondicionamiento y comercialización de granos, comercialización de semillas y de productos agroquímicos e insumos agropecuarios, pudiendo actuar como comisionista, desarrollando las labores por cuenta propia y/o por cuenta y orden de terceros, ejerciendo representaciones, mandataria, distribuidor, gestiones

de negocios, representante o agente de los productos, sustancias, procesos y maquinarias. Se deja constancia que la sociedad no realizará ninguna de las actividades comprendidas en el art. 299 de la ley 19550 y sus modificatorias. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigente, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A los efectos preindicados, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. - ORGANIZACIÓN LEGAL: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. - FISCALIZACIÓN: A cargo de los socios. INTEGRACIÓN DEL ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: Director Titular - Presidente: EMANUEL RENE CENA, DNI 30.173.063, como Director Titular: EZEQUIEL MATIAS CENA, DNI 31.074.743, y como Director Suplente: Rita Susana GAVEGLIO, DNI Nº 13.661.002, CUIT N.º 27-13661002-9, argentina, nacida en fecha 15 de agosto de 1959, domiciliada en Bv. 25 de Mayo 497 de la localidad de San Vicente, viuda, Ama de casa. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de marzo de cada año.-

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 21 días del mes de Septiembre de 2026.-

1 día.-

RPJEC 4208.-

“RESORTES PUGLIESE S.R.L.”

CONSTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada 1) Denominación: “RESORTES PUGLIESE S.R.L.” 2) Instrumento constitutivo de fecha: 05 de Agosto de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 4) Socios: Franco Miguel Pugliese CUIT: 20-34772156-6, Estado Civil: Soltero, Nacionalidad: Argentina; Fecha de nacimiento: 11/08/1989; de profesión Comerciante; Domicilio: Pasaje Perú 748. Granadero Baigorria, Santa Fe, Argentina, Correo electrónico: franco@resortespugliese.com.ar; Eugenia Maria Pugliese; CUIL: 23-39455673-4; Estado Civil: Soltera; Nacionalidad: Argentina; Fecha de nacimiento: 23/05/1996; de profesión comerciante Domicilio: Dr Pedro Garcia 2475. Ibarlucea, Santa Fe, Argentina; Correo electrónico: eugeniampugliese@gmail.com.ar. 5) Duración: El término de duración se fija en cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: I) INDUSTRIAL: Fabricación, Comercialización, Distribución, Importación y Exportación de Productos Metalúrgicos y Maquinarias en General. II) SERVICIO DE TRANSPORTE: La prestación de servicio de transporte para la sociedad y/o terceros, mediante el transporte terrestre de cargas nacional e internacional, en camiones propios o de terceros, podrá transportar todo tipo de productos provenientes de explotaciones industriales metalúrgicas, pudiendo montar al efecto las

instalaciones auxiliares y complementarias que fueren necesario. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos cuatro millones (\$4.000.000) dividido en 4000.- cuotas de \$1000- valor nominal cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: A cargo de los Socios gerentes indistintamente 1) Franco Miguel Pugliese; CUIT: 20-34772156-6, Estado Civil: Soltero, Nacionalidad: Argentina; Fecha de nacimiento: 11/08/1989; de profesión Comerciante; Domicilio: Pasaje Perú 748. Granadero Baigorria. CP: 2152. Santa Fe, Argentina. Correo electrónico: franco@resortespugliese.com.ar; Telefono: 3416447947. 2) Eugenia Maria Pugliese; CUIL: 23-39455673-4; Estado Civil: Soltera; Nacionalidad: Argentina; Fecha de nacimiento: 23/05/1996; de profesión comerciante Domicilio: Dr Pedro Garcia 2475. Ibarlucea. CP: 2142. Santa Fe, Argentina; Correo electrónico: eugeniampugliese@gmail.com.ar; Teléfono: 3413219030 con el carácter de Gerente. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura, la fiscalización estará a cargo de todos los socios. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 del mes de julio de cada año.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 21 días del mes de septiembre de 2026.-

1 dia.-

RPJEC 4198

ABS NUTRICION LIQUIDA SRL.

CONSTITUCIÓN SRL

En FUNES, Provincia de Santa Fe a los 26 días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis, entre los señores Matías Medina, DNI N 29623455 CUIL 24-29623455-5, apellido materno Galli, domiciliado en calle Mendoza N 2650 P1 Dto. "A" de la Ciudad de Rosario, soltero, médico veterinario, argentino, nacido el 23/09/1982, con email matiasmedinag@hotmail.com y Guillermo Bianchini DNI N 30048632, CUIL 20-30048632-1, apellido materno Bertam con domicilio en calle Rosales 3229 de la Ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Yanina Zambello DNI 29690569, médico veterinario, argentino, nacido el 18/03/1983, mail bianchiniguillermo@gmail.com, convienen la constitución de ABS NUTRICION LIQUIDA SRL., con domicilio en calle Rosales N 3239 de Funes Provincia de Santa Fe, República Argentina, duracion 99 años desde la inscripcion en IGPJ, siendo su objeto Comercialización y Distribución: La compra, venta, permuta, consignación, acopio, distribución, almacenamiento, transporte, importación y exportación de productos destinados a la nutrición animal(piensos, alimentos balanceados, concentrados, suplementos vitamínicos, minerales y aditivos) y productos de sanidad animal (medicamentos veterinarios, vacunas, biológicos, antisépticos, desinfectantes y productos de higiene). Implementos e Infraestructura: La fabricación, ensamblado, compra, venta, alquiler, distribución, importación y exportación de implementos, maquinarias, herramientas, equipos, repuestos y tecnologías para el sector agropecuario, ganadero e industrial, incluyendo sistemas de ordeño, comederos, bebederos, bretes, balanzas y elementos de confinamiento o manejo animal, con un capital de pesos cuatro millones (cuatro millones) dividido en 4000 (cuatro mil) cuotas de capital de \$1000 (mil pesos) cada una que los socios suscriben íntegramente de la siguiente

manera: El socio Guillermo Bianchini suscribe dos mil cuotas por un valor de dos millones de pesos (\$2.000.000) equivalentes al 50% del capital social y el socio Matías Medina suscribe dos mil cuotas por un valor de dos millones de pesos (\$2.000.000) equivalentes al 50% del capital social. La integración se realiza en dinero efectivo por el 25% (veinticinco por ciento) del capital social, es decir, pesos un millón (\$1.000.000), debiéndose integrar el saldo restante dentro del plazo de 24 meses contados a partir de la fecha. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de Guillermo Bianchini, quien asume el carácter de socio gerente. la sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de junio de cada año

RPJEC 4205

"PANIFICADORA ELEONOR S.R.L."

CONSTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada 1) Denominación: "PANIFICADORA ELEONOR S.R.L." 2) Instrumento constitutivo de fecha: 20 de Julio de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 4) Socios: Gómez, Tomas Agustín, argentino, de profesión comerciante, nacido el 9 de febrero de 2002, D.N.I. Nº 44.025.803, C.U.I.T. Nº 20-4402580-5, de estado civil, soltero, domiciliado en calle Fraga 1586 A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Promanzio, Lourdes, argentina, de profesión comerciante, nacida el 6 de febrero de 2004 , D.N.I. Nº 45.490.232, C.U.I.T. Nº 27-4590232-2, de estado civil soltera, domiciliado en calle Teniente Agneta 855 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 5) Duración: El término de duración se fija en noventa (90) años a partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Elaboración, fabricación, comercialización, distribución de productos de panadería y alimenticios, ademas de servicios de gastronomía y catering. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos diez millones (\$10.000.000) dividido en 10.000.- cuotas de \$1000- valor nominal cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un Gerente, socio o no, en forma individual e indistinta. Se designa como Gerentes a Gómez, Tomas Agustín y Promanzio, Lourdes, quienes aceptan el cargo y constituye domicilio especial en la sede social sita en calle Provincias Unidas 1743 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura, la fiscalización estará a cargo de todos los socios. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 del mes de junio de cada año.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 21 días del mes de septiembre de 2026.-

1 día.-

"LES FASE S.R.L."

CONSTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada 1) Denominación: "LES FASE S.R.L." 2) Instrumento constitutivo de fecha: 01 de Agosto de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 4) Socios: DAMIANI SALVADOR, argentino, de apellido materno "Quilici", soltero, comerciante, nacido el 6 de Junio de 1985, DNI 31.213.077, CUIT 20-31213077-8, domiciliado en calle Sarmiento 3329, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe ; CORDO ESTANISLAO MANUEL, argentino, de apellido materno "Quilici", soltero, comerciante, nacido el 4 de Noviembre de 1973, DNI 23.358.465, CUIT 20-23358465-8, domiciliado en Zona Rural S/N de la localidad Marcelino Escalada; y CORDO LUCIANO GASTON, argentino, de apellido materno "Quilici", casado en primeras nupcias con Yanina Andrea Nardoni, Contador Público Nacional, nacido el 8 de Junio de 1978, DNI 26.633.678, CUIT 20-26633678-1, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen 3034 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 5) Duración: El término de duración se fija en noventa (90) años a partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: a) Fiduciaria: actuar como fiduciaria de Fideicomisos de toda naturaleza, teniendo amplias facultades para administrar y gestionar patrimonios fideicomitidos; participar como fiduciante, beneficiario o fideicomisario de fideicomisos; b) Asesoramiento: servicios de intermediación, asesoramiento integral y consultoría empresaria en materia jurídica, comercial, financiera, técnica y de imagen, a personas humanas y jurídicas, nacionales o extranjeras, para la organización y administración de empresas. Los servicios de intermediación, asesoramiento y de consultoría podrán desarrollarse en cualquier sector del comercio nacional e internacional; c) Desarrollo inmobiliario: asesoramiento sobre inversión inmobiliaria y opciones de financiamiento, dirección y administración de proyectos inmobiliarios, obras y servicios de arquitectura e ingeniería; asistencia y negociación sobre adquisición y venta de activos inmobiliarios en todas sus vertientes; participación en la elaboración de proyectos de inversión, en diferentes proyectos inmobiliarios; administración de construcciones y de propiedades propias o ajenas; construcción de edificios y de todo tipo de inmueble, con destino comercial o habitacional, como así mismo el ejercicio de representaciones y administraciones de emprendimientos inmobiliarios; y toda clase de operaciones inmobiliarias que seas admitidas por las leyes, excepto el corretaje inmobiliario; d) Construcción: realizar negocios referidos a la construcción, subdivisión y afectación de inmuebles urbanos o rurales, propios o ajenos, fraccionamientos, loteos, urbanizaciones, desarrollo de clubes de campo, barrios cerrados y prestación de servicios afines a esos negocios; realización de obras, construcción, reparación y reforma de inmuebles destinados a vivienda, comercio, industria o a cualquier otro fin. En el desempeño de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y llevar a cabo cualquier acto que no sea prohibido por las leyes o por este contrato y que conduzca directa o indirectamente al objeto social. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos cuatro millones doscientos mil (\$4.200.000) dividido en 420.- cuotas de \$10.000- valor nominal cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: Se designa como GERENTE al Socio DAMIANI SALVADOR. 9) Fiscalización: La

sociedad prescinde de sindicatura, la fiscalización estará a cargo de todos los socios. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 del mes de julio de cada año.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 21 días del mes de septiembre de 2026.-

1 día.-

RPJEC 4202

CAVALLERO PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Localidad de Santa Fe, se hace saber que en el trámite de Designación de Autoridades de la Sociedad de CAVALLERO PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS S.A., se ha ordenado la siguiente publicación por un día: Por Asamblea Ordinaria Unánime de Accionistas de fecha 15 días del mes de agosto de 2026, se resuelve por unanimidad, y de conformidad con lo establecido el Estatuto Social, designar a los miembros del Directorio por el término de tres (3) ejercicios, con

inicio en la fecha de la presente y finalización el 30 de Junio de 2029, quedando el mismo conformado de la siguiente manera: Director Titular - Presidente: Emilia Sandra VIEGAS, DNI Nro. 32.059.712, CUIT Nro. 27-32059712-4, argentina, nacida el 05 de Diciembre de 1985, de estado civil casada en segundas nupcias, de profesión Productora Asesora de Seguros, y domiciliada en calle 25 de Mayo Nro. 449, de la Ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe. Director Titular - Vicepresidente: Patricia Noemí ARITO, DNI Nro. 16.200.668, CUIT Nro. 27-16200668-7, argentina, nacida el 27 de Noviembre de 1962, de estado civil divorciada, de profesión Productora Asesora de Seguros, y domiciliada en calle Vélez Sarsfield Nro. 2015, de la Ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe. Director Titular: Matías DAGA, DNI Nro. 33.934.387, CUIT Nro. 20-33934387-0, argentino, nacido en fecha 13 de Agosto de 1988, de estado civil casado, de profesión Productor Asesor de Seguros, y domiciliado en calle 25 de Mayo Nro. 449, de la Ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe. Director Titular: Alejandro Omar CAVALLERO, DNI Nro. 38.981.275, CUIT Nro. 20-38981275-8, argentino, nacido el 23 de Junio de 1995, estado civil soltero, de profesión Empresario, y domiciliado en calle Vélez Sarsfield Nro. 2015, de la Ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe. Director Suplente: Pablo Manuel CAVALLERO, DNI Nro. 40.310.424, CUIT 20-40310424-9, argentino, nacido el 01 de Agosto de 1997, estado civil soltero, de profesión Empresario, y domiciliado en calle Vélez Sarsfield Nro. 2015, de la Ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe. Los Señores Emilia Sandra VIEGAS, Patricia Noemí ARITO, Matías DAGA, Alejandro Omar CAVALLERO, y Pablo Manuel CAVALLERO, aceptan los cargos para los cuales han sido designados y constituyen domicilio especial en la Sede Social, sita en calle 25 de Mayo Nro. 445, de la Ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 21 días del mes de Septiembre de 2026.-

RPJEC 4204.-

GRUPO "M" S.A

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber el Nombramiento del Directorio de "GRUPO "M" S.A." según Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 55 del 06 del mes de Agosto del 2026, de acuerdo al siguiente detalle: DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD: Vanina Ada Morelli DIRECTOR SUPLENTE DE LA SOCIEDAD: Diego Andrés Ramírez

RPJEC 4185

INSTITUTO SUCESTORES ALFREDO VILLAR S.A.

REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO DESIGNACIÓN

DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 13 de agosto de 2026 se trató lo siguiente: 1) ADECUACIÓN INTEGRAL DEL ESTATUTO SOCIAL AL MODELO PREVISTO POR EL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS, EMPRESAS Y CONTRATOS: la que se aprobó por unanimidad quedando el texto ordenado del Estatuto redactado de la siguiente forma: ESTATUTO SOCIAL (TEXTO ORDENADO) DENOMINACION. DOMICILIO. PLAZO. OBJETO Artículo 1.- La sociedad se denomina "INSTITUTO SUCESTORES ALFREDO VILLAR S.A.". Tiene su domicilio social en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina. Artículo 2.- Su duración es de 99 años contados desde la fecha de su inscripción original en el Registro Público. Artículo 3.- Tiene por objeto la realización a nombre propio o ajeno, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de lo siguiente: la investigación y explotación de productos medicinales, alimenticios, cosméticos y veterinarios, así como la comercialización de los mismos tanto en el mercado interno como en el externo y la elaboración de drogas de usos medicamentosos e industriales. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar

actos y negocios jurídicos. CAPITAL Artículo 4.- El capital social es de veinte mil pesos (\$20.000) representado por veinte mil (20.000) acciones valor nominal un peso (\$1) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550. Artículo 5.- Las acciones son nominativas no endosables y pueden ser ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias. Artículo 6.- Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. Artículo 7.- Las acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones exigidas por la ley. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Artículo 8.- En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el art. 193 de la ley 19.550. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN Artículo 9.- La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco. Los directores duran en sus funciones tres ejercicios y permanecen en su cargo hasta ser reemplazados. La asamblea designa suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que pudieren producirse, en el orden de su elección. La asamblea, o en su defecto los directores en su primera sesión, deben designar un presidente y un vicepresidente en caso de composición plural; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la participación de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes o conectados. Las reuniones pueden celebrarse por medios digitales, en cuyo caso se indicará en la convocatoria la información necesaria para la participación. La Asamblea fija la remuneración del directorio. El acta será firmada por todos los asistentes de modo presencial; si la sesión fuera totalmente remota lo será por el presidente, quien dejará constancia de la modalidad y de las personas que participaron de la reunión. Artículo 10.- Cada uno de los directores deben prestar la siguiente garantía: la suma de tres millones de pesos (\$ 3.000.000) que será depositada en la caja de la sociedad. Artículo 11.- El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquéllas para las cuales se requieren poderes especiales conforme a las disposiciones del código civil y comercial de la nación y el decreto ley 5965/63. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: entre ellos, operar con el Banco de la Nación Argentina y con cualquier otra entidad financiera estatal, privada o mixta tramitando apertura de cuentas corrientes y cualquier otro género de operación activa o pasiva, incluida la toma de préstamos con cualquier especie de garantía personal o real; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; celebrar cualquier género de contratos, incluido el fideicomiso, sea como fiduciante, fiduciario, fideicomisario o beneficiario; otorgar a una o más personas poderes judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde indistintamente al Presidente y al Vicepresidente del Directorio. FISCALIZACION Artículo 12.- La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley general de sociedades 19.550. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la ley general de sociedades 19.550. ASAMBLEAS Artículo 13.- Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el art. 237 de la ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera. Artículo 14.- Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la ley 19550 según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto. Artículo 15.- Las asambleas pueden ser celebradas mediante mecanismos no presenciales. Para su eficacia, la decisión de convocatoria deberá prever esta posibilidad e incluirla en la publicación, indicando una dirección de correo

electrónico a la cual los accionistas e integrantes del órgano de administración puedan solicitar la información necesaria para su conexión. Para el caso en que el acto sea parcialmente presencial, suscribirán el acta los accionistas presentes que la asamblea designe a tal fin. Si fuese totalmente virtual, el acta será firmada por el presidente del directorio, quien suscribirá además el libro de asistencia a asamblea, dejando aclarado el modo de realización. FUNCIONAMIENTO. DISOLUCIÓN. LIQUIDACIÓN Artículo 16.- El ejercicio social cierra el treinta y uno (31) de julio de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) cinco por ciento hasta alcanzar el 20% del capital suscrito para el fondo de reserva legal; b) A remuneración del Directorio; c) A dividendos de las acciones preferidas, si las hubiera; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a la participación en el capital social, dentro del año de la resolución que decidiese su distribución. Podrán ser acreditados en cuentas particulares. Artículo 17.- Para la comunicación entre la sociedad y los accionistas o entre la sociedad y los integrantes de los órganos son válidas la vía postal y la vía electrónica, indistintamente. Se tendrán en cuenta los domicilios postal y electrónico indicados por el socio al momento de su incorporación a la sociedad, salvo que con posterioridad se comunique al directorio su modificación, información que deberá constar en el registro de accionistas. Esta previsión incluye la comunicación para la asistencia a asamblea. Todo cuanto se actúe de modo electrónico deberá ser conservado en registros adecuados durante el plazo de cinco años. Artículo 18.- La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en la ley general de sociedades 19.550. Artículo 19.- Disuelta la sociedad, la liquidación de la sociedad está a cargo de quienes al momento de esa vicisitud detentan el cargo de directores, salvo que la asamblea designe uno o varios liquidadores. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas. 2) DESIGNACIÓN DE NUEVOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO: Los socios por unanimidad resolvieron designar un directorio con dos integrantes y un suplente para que ocupen sus cargos por tres ejercicios. Se designaron por unanimidad a las siguientes personas y en los siguientes cargos: Presidenta: María Eugenia Romero, DNI 16.822.743, CUIT 23-16822743-4, nacida el 27 de abril de 1964, empresaria, apellido materno Llusá, argentina, viuda, con domicilio en Casa Mariposas, Virgen del Carmen 500, La Cumbre, Córdoba, correo electrónico: romeromariaeugenia@yahoo.com. Vicepresidenta: Eugenia Cesana, D.N.I. 33.897.774, C.U.I.T. 27-33897774-9, nacida el 20 de agosto de 1988, soltera, comerciante, de apellido materno Romero, argentina, con domicilio en Vicente López 1762 2 28, C.A.B.A., correo electrónico: eugeniacesana@gmail.com. Director suplente: Juan Alfredo Cesana, D.N.I. 38.989.535, C.U.I.T. 20-38989535-1, nacido el 09 de septiembre de 1995, soltero, empresario, de apellido materno Romero, argentino, con domicilio en Casa Mariposas, Virgen del Carmen 500, La Cumbre, Córdoba, correo electrónico: juancesana_8@hotmail.com

RPJEC 4191

SUMMA S.A.

AUTORIDADES

SUMMA S.A Se hace saber que en la asamblea general ordinaria N° 10 de fecha 21 de agosto de 2026 se realizó la elección del directorio para el período de los ejercicios anuales 2026, 2027 y 2028, conformado por: Carlos Emanuel Machado como director titular y Juan Carlos Machado como director suplente. Datos del Directo titular: Carlos Emanuel MACHADO, D.N.I. N° 27.742.782, CUIT 20-27742782-7, de nacionalidad argentina, nacido el 23 de noviembre de 1979, de profesión productor asesor de seguros, estado civil casado con la Sra. Valeria Raquel Benmuyal (DNI 25.007.337), con domicilio en calle Mitre 248 piso 4, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Director suplente, Juan Carlos MACHADO, D.N.I. N° 11.547.184, CUIT 20-11547184-9, de nacionalidad argentina, nacido el 03 de junio de 1955, de profesión productor asesor de seguros, estado civil casado con la Sra. Aurea Susana Paro (DNI 5.941.802), con domicilio en calle Balcarce 1511, piso 3 Oficina 1 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Todos los designados fijan domicilios especiales a los efectos del artículo 256 LGS en Balcarce N° 1511, piso 3 oficina 1 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

1 dia.-

GADIERSA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea N° 46 de fecha 15/04/2026 se resolvió por unanimidad la siguiente distribución de los cargos de los miembros del Directorio de la sociedad: Presidente: MATHIEUR, Armando Diógenes, nacido el 25 de abril de 1946, domiciliado en zona rural de Santa Rosa de Calchines, Santa Fe, argentino, DNI 6.257.846, CUIT N° 20-06257846-8, casado, agropecuario; Vicepresidente: MATHIEUR, Sergio Luis, nacido el 18 de mayo de 1971, domiciliado en Ayacucho 858, Villaguay, EntreRios, DNI 21.991.235, CUIT N° 20-21991235-9, casado, agropecuario; Director suplente: MATHIEUR, Ismael Rito: nacido el 8 de diciembre de 1948, domiciliado en zonarural de Santa Rosa de Calchines, Santa Fe, argentino, DNI 5.269.171, CUIT N° 20-05269171-1, casado, agropecuario. Este Directorio durará en sus funciones por el término de dos ejercicios y hasta la celebración de la Asamblea General Ordinaria que trate el 45º ejercicio de la sociedad, es decir hasta el 30 de abril del año 2028. Asimismo, se resolvió por unanimidad la designación como Síndico Titular a la Contadora María Virginia Copello, CUIT N° 27-23926973-2, domiciliada en Tucumán 3348 y como Síndico Suplente al Contador Franco Copello, CUIT 20-35468499-4, domiciliado en Tucumán 3348, por el término de un ejercicio y hasta la finalización y celebración de la Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio N° 44 finalizado el 31 de diciembre de 2026.

RPJEC 4181

SIR COTTON S.A.

AUTORIDADES

Con relación a "SIR COTTON S.A.", se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 03/08/2026, se ha resuelto la elección de los siguientes miembros del directorio: Director Titular y Presidente: Mariano Nicolás Grassi, D.N.I. N.º 27.318.431, con domicilio en calle José Ignacio Gorriti N.º 124 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Director Titular y Vicepresidente: Leandro Salvatierra, D.N.I. N.º 20.904.126, con domicilio en calle Génova N.º 9016 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Director Titular: Hugo Armando Antonio Grassi, D.N.I. 26.375.804, con domicilio en calle José Ignacio Gorriti N.º 124 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Asimismo, se ha resuelto la designación de Franco Dimónaco, D.N.I. N.º 33.318.108, con domicilio en calle Jolly Medrano N.º 1635 de la ciudad de Pérez, provincia de Santa Fe, como Síndico Titular; y de Patricio Nicolás Longo, D.N.I. N.º 35.291.853, con domicilio en calle Santiago del Estero N.º 631 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, como Síndico Suplente.

1 día.-

GRUPO LONTANO S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

"GRUPO LONTANO SRL" AUMENTO DE CAPITAL Por Acta n°5 de Asamblea General Extraordinaria de fecha 01/08/2024, se resolvió aumentar el capital social mediante la capitalización de la cuenta aportes irrevocables para futuros aumentos de capital en la suma de pesos setenta y dos millones seiscientos ochenta mil (\$72.680.000,00), elevándose el mismo a la suma de pesos setenta y tres millones ciento ochenta mil (\$73.180.000,00) dividido en 7318 cuotas de valor nominal pesos diez mil cada una.

1 día.-

QALA FIDUCIARIA S.A.

AUTORIDADES

EXTRACTO INSCRIPCION DEL DIRECTORIO DE QALA FIDUCIARIA S.A -----
-- FECHA DE INSTRUMENTO: 30 días del mes de abril de 2026. ----- RAZÓN SOCIAL:
"QALA FIDUCIARIA S.A ". ----- A) DESIGNACIONACION Y ACEPTACION DE CARGOS DE
DIRECTORIO : Según consta en acta de Asamblea General Ordinaria N° 4 de fecha 30 de abril de
2026 en la ciudad de Rosario, por unanimidad se resolvió la designación del Directorio con
mandato vigente por 3 años, de acuerdo al siguiente detalle: Director Titular: Jesica Vanesa
Bottero, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 29.121.744, CUIT N° 27-29121744-9, fecha de
nacimiento 06 de Octubre de 1981, de estado civil en primeras nupcias con el Señor Carlini

Norberto Edgardo, de profesión comerciante, domiciliada en calle Av. Arturo Illia N° 1515 BIS de la ciudad de Funes – Rosario. Director Suplente: Manuela Guglielmino, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 43.646.557, CUIT N° 27-43646557-8, fecha de nacimiento 20 de Septiembre de 2001, de estado civil soltera, de profesión estudiante, domiciliada en calle Av. Del Huerto N° 1213 de la ciudad de Rosario. B) CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL DE LA SOCIEDAD: La sociedad constituye domicilio especial en la calle Mitre N° 907, Piso 8, en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. C) CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL Y ELECTRÓNICO DE DIRECTORES: Los directores constituyen domicilio especial en la calle Mitre N° 907, Piso 8, en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y denuncian los siguientes domicilios electrónicos: Jesica Vanesa Bottero vbottero@qaladesarrollos.com.ar ; Manuela Guglielmino mguglielmino@qaladesarrollos.com.ar

1 dia.-

FRIGUS S.R.L.

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Por disposición de la Reunión de Socios de FRIGUS S.R.L., celebrada el 06 de agosto de 2026, con la presencia de socios representativos del cien por ciento (100%) del capital social, se resolvió por unanimidad trasladar la sede social de la sociedad a calle Ovidio Lagos N.º 6427 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, dejando sin efecto la sede social anteriormente fijada. Se deja constancia de que el cambio de sede social no implica modificación del domicilio legal establecido en el contrato social, el que continúa fijado en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Rosario, agosto de 2026.

1 dia.-

GANADOS DEL CENTRO S.A.

AUTORIDADES

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC) se dispuso inscribir el Directorio de GANADOS DEL CENTRO S.A que fue designado y distribuidos los cargos, por Asamblea General Ordinaria N° 42 del 26 de agosto de 2026 y Acta de Directorio N° 169 del 26 de agosto de 2026, por las cuales el Directorio por un período de tres (3) ejercicios queda integrado de la siguiente forma: PRESIDENTE: MARIA MAGADALENA GENIS, D.N.I. N° 12.388.342, domiciliada en calle Italia 785 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacida el 06/02/1957, de nacionalidad argentina y de estado civil casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Bonetto; VICEPRESIDENTE: CARLOS ALBERTO BONETTO, D.N.I. N° 11.695.037, domiciliado en calle Italia 785 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacido el 23/08/1955, de

nacionalidad argentino y de estado civil casado en primeras nupcias con María Magdalena Genis; DIRECTOR SUPLENTE: CARLOS ROBERTO BONETTO, DNI N° 26.375.045, domiciliado en Ruta 8 Km 371,50 La Cheltonia de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacido el 23/04/1978, de nacionalidad argentina y de estado civil casado en primeras nupcias con Andrea Vanesa Gay.

1 dia.-

EL DIA S.A.

AUTORIDADES

EL DÍA S.A. DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES Por disposición del Sr. Director a cargo del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos, expediente N° EL DÍA S.A. S/Designación de Autoridades, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades según acta de Asamblea General Ordinaria N° 14. Director Titular - Presidente: Julián Imhoff, apellido materno "Ceratto", nacido el 23 de mayo de 1990, titular del D.N.I. N° 34.780.817, CUIT N° 20-34780817-3, argentino, soltero, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en zona rural de la localidad de Gessler, provincia de Santa Fe y Directora Suplente: Sra. Lucila Imhoff, apellido materno "Ceratto", nacida el 23 de marzo de 1979, titular del Documento Nacional de Identidad N° 27.130.568, CUIT N° 27-27130568-6, argentina, casada en primeras nupcias con José Manuel Moretto, Médica Veterinaria, domiciliada en Güemes N° 1.137 de la localidad de San Martín de las Escobas, provincia de Santa Fe. Santa Fe/...../2026.

1 dia.-

CRISTALES FERRONATO S.A.

AUTORIDADES

"CRISTALES FERRONATO S.A." Designación de Directorio Por estar así dispuesto se hace saber que: en autos caratulados "CRISTALES FERRONATO S.A. S/DESIGNACION DE AUTORIDADES" (Expte. N° ..., F° ..., Año 2.026), de trámite por ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de Santa Fe, y de acuerdo con el Acta de Directorio correspondiente a la sesión celebrada el 14 de Agosto de 2.026, el Directorio de la Sociedad "CRISTALES FERRONATO S.A." ha quedado constituido por el término de tres ejercicios de la siguiente manera: PRESIDENTE: Marcelo Adrián Ferronato, D.N.I. N° 16.073.206, casado, argentino, comerciante, domiciliado en calle Francia N° 3344 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-16073206-8; DIRECTOR SUPLENTE: Gabriel Esteban Ferronato, D.N.I. N° 14.538.095, casado, argentino, comerciante, domiciliado en calle Francia N° 2936 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-14538095-3. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de Ley. SANTA FE,

1 día.-

COBERTURA DEPORTIVA PERSONAL S.R.L.

PRORROGA TERMINO DE DURACION

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos “COBERTURA DEPORTIVA PERSONAL S.R.L. - MODIFICACION PLAZO DE DURACION || Trámite: Personas jurídicas: Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas - RPJEC”, se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se hace saber que a los fines de su inscripción en el Registro, la firma mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 25 de agosto de 2026, se ha aprobado la modificación del estatuto social en su artículo “TERCERA - DURACIÓN”, quedando redactado de la siguiente manera: “TERCERA - DURACIÓN: ERCERA - DURACIÓN: Su duración es de 99 años, contados a partir del día 7 de septiembre de 2016 fecha de inscripción del presente estatuto.”. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.-

1 día.-

CHARLES & CIA. S.R.L.

PRORROGA TERMINO DE DURACION

Conforme a la ley se hace saber que en el instrumento de prórroga de contrato de la sociedad denominada Charles & Cia S.R.L. - C.U.I.T. 30715355007 con fecha 14/05/2026 se prorrogará el plazo de duración en 10 años a partir de su vencimiento venciendo el día 01/09/2036.-

1 día.-

TOTAL ALUMINIUM COMMERCE S.R.L.

PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber que en la sociedad TOTAL ALUMINIUM COMMERCE SRL. Por acta de reunión unánime de socios de fecha 15 de septiembre de 2026, los señores Bruno Ezequiel Spuches, D.N.I. N° 35.550.498, C.U.I.L. N° 20-35550498-1, y Andrea Soledad Spuches, D.N.I. N° 31.540.687, C.U.I.L. N° 27-31540687-6, únicos socios de TOTAL ALUMINIUM COMMERCE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. N° 30-71030428-5, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en "Contratos", al Tomo 157, Folio 21195, N° 1628, en fecha 25 de septiembre de 2006, y sus modificatorias; resolvieron por unanimidad prorrogar el plazo de duración de la sociedad por el término de veinte (20) años contados a partir de la fecha de su vencimiento, que opera el 25 de septiembre de 2026, quedando en consecuencia fijada la duración total en cuarenta (40) años desde la inscripción originaria, es decir hasta el 25 de septiembre de 2046. Debido a lo resuelto, la cláusula tercera del contrato social queda redactada del siguiente modo: "TERCERA — DURACIÓN: El término de duración se fija en cuarenta (40) años a partir de su inscripción originaria en el Registro Público de Comercio, operando su vencimiento el día 25 de septiembre de 2046. Dicho plazo podrá ser prorrogado por resolución de los socios adoptada con las mayorías previstas para la reforma del contrato social, debiendo resolverse la prórroga y solicitarse su inscripción con anterioridad al vencimiento". Se ratifican íntegramente las restantes cláusulas del contrato social.

1 día.-

RPJEC 4176.-

"ALGAFA S.R.L."

CONSTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada 1) Denominación: "ALGAFA S.R.L." 2) Instrumento constitutivo de fecha: 30 de septiembre de 2025. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 4) Socios: El Sr. GABRIEL AUGUSTO FERNÁNDEZ, DNI N° 24.945.768, CUIT N° 20-24.945.768-0, argentino, de 49 años de edad, nacido el 09-04-1976, de profesión COMERCIANTE, de estado civil CASADO, con domicilio en calle 1° de Mayo 4365, de la ciudad de ROSARIO, Provincia de SANTA FE, el Sr. ALEXIS MAURICIO ALVAREZ, DNI N° 28.215.071, CUIT N° 23-28.215.071-9, argentino, de 44 años de edad, nacido el 22-08-1980, de profesión COMERCIANTE, de estado civil CASADO, con domicilio en calle EL QUEBRACHO 6197, LAS CAROLINAS, de la ciudad de ALVEAR, Provincia de SANTA FE y la Sra. FANI YANINA MARCATO, DNI N° 25.979.200, CUIT N° 27-25.979.200-8, argentina, de 48 años de edad, nacida el 05-07-1977, de profesión COMERCIANTE, de estado civil SOLTERA, con domicilio en calle AV. FUERZA AEREA 3104, de la ciudad de FUNES, Provincia de SANTA FE han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad limitada. 5) Duración: El término de duración se fija en veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociadas a terceros en el país: Comercialización al por mayor y menor de

artículos y productos de: a) Limpieza b) Higiene y perfumería c) Ferretería d) Electricidad e) Juguetería f) Bazar g) Decoración h) Mueblería i) Blanco Textil j) Joyería y fantasía k) Alimentos envasados y no perecederos. Compraventa, distribución, importación, exportación, representación, explotación de marcas y patentes, productos y materias primas elaboradas o semielaboradas relacionadas con los productos enumerados previamente. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos tres millones quinientos mil (\$3.500.000) dividido en 100.- cuotas de \$100.000- valor nominal cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: A cargo de la socia FANI YANINA MARCATO, que ejerce el cargo de SOCIO GERENTE. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura, la fiscalización estará a cargo de todos los socios. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 del mes de diciembre de cada año.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 18 días del mes de septiembre de 2026.-

1 día.-

RPJEC 4182

NEWEN S.A. -

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROV. DE SANTA FE PUBLICAR POR UN (1) DIA "NEWEN S.A. " INSCRIPCION DIRECTORIO A los efectos de su inscripción en el R.P.J.E.C. con el Patrocinio de la Dra. C.P. Rosalía Sambuelli se publica por el término de Ley.- Se procedió por Asamblea General Ordinaria de fecha 02/03/2026 a la designación del Directorio, fijándoseles una duración de TRES (3) ejercicios, es decir hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio económico nº 18, que cerrará el próximo 28/02/2029, proponiendo Presidente: LUIS ALBERTO DANIEL PETTOVELLO Vicepresidente 1º: DAMIÁN HERNÁN PETTOVELLO Vicepresidente 2º: DANIEL ESTRADA Director Suplente: LUCIANO GERARDO PETTOVELLO PRESIDENTE: LUIS ALBERTO DANIEL PETTOVELLO, argentino, nacido el 09/10/1951, comerciante, casado en primeras nupcias con Raquel Viviana Estradas, con domicilio en calle Los Aromos 257 de Granadero Baigorria, con D.N.I. nº 8.375.190, C.U.I.T. nº 20/08.375.190/9.- Vicepresidente 1º: DAMIÁN HERNÁN PETTOVELLO, argentino, nacido el 04/03/1978, contador público, soltero, con domicilio en calle Victoria 185 de Capitán Bermúdez, con D.N.I. nº 26.256.292, C.U.I.T. nº 20/26.256.292/2.- Vicepresidente 2º: DANIEL ESTRADA, argentino, nacido el 06/01/1958, comerciante, casado en primeras nupcias con Ana Teresa Perna, con domicilio en calle C. Colón nº 1.202 de Capitán Bermúdez, con D.N.I. nº 11.899.566, C.U.I.T. nº 20/11.899.566/0.- Director Suplente: LUCIANO GERARDO PETTOVELLO, argentino, nacido el 11/09/1979, comerciante, casado en 1ª nupcias con Nadia Carolina Di Santis, en la calle Avda. Costanera 135 de Capitán Bermúdez, con D.N.I. nº 27.539.989, C.U.I.T. nº 20/27.539.989/3.

RPJEC 4192

“ALVAREZ CARGAS Y SERVICIOS S.R.L.”

CONSTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada 1) Denominación: “ALVAREZ CARGAS Y SERVICIOS S.R.L.” 2) Instrumento constitutivo de fecha: 21 de Julio de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 4) Socios: NICOLAS SEBASTIAN ALVAREZ, argentino, soltero, mayor de edad, de profesión Transportista, titular del DNI Nro. 39.369.772, CUIT 20-39369772-6, con domicilio real en calle Presidente Roca N° 4783 de la ciudad de Rosario - Prov. de Santa Fe y el señor JORGE OMAR DANIEL ALVAREZ, argentino, casado, mayor de edad, de profesión Transportista, titular del DNI Nro. 11.448.382, CUIT 20-11448382-7, con domicilio real en Presidente Roca N° 4783 de la ciudad de Rosario - Prov. de Santa Fe. 5) Duración: El término de duración se fija en noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: Tiene por objeto la realización a nombre propio o ajeno, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier lugar del país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Transporte terrestre de cargas generales, mercaderías a granel, bienes muebles, sustancias alimenticias, encomiendas y caudales; b) Servicios de logística integrada, que incluyen el almacenamiento, depósito, embalaje, estiba, distribución y gestión de inventarios de bienes propios o ajenos; c) Servicios de fletes y acarreos urbanos, interurbanos, nacionales e internacionales; d) Transporte de pasajeros urbano, interurbano, de larga distancia e internacional; e) Transporte especial y privado, incluyendo el traslado de personal de empresas, transporte escolar y servicios contratados para eventos; f) Transporte receptivo y turístico, mediante la explotación de excursiones, traslados de contingentes y viajes de media y larga distancia en coordinación con agencias de viaje; g) Transporte y logística especializada de combustibles líquidos, gaseosos (GLP, GNV), biocombustibles, hidrocarburos, sustancias químicas y sus derivados, mediante camiones cisterna u otros vehículos condicionados bajo normativas vigentes; h) Transporte y custodia de caudales: Servicio de transporte, traslado, movilización, distribución, resguardo y custodia de dinero en efectivo, divisas, metales preciosos, joyas, títulos valores, acciones, documentos comerciales, obras de arte y cualquier otro bien u objeto de gran valor económico o estratégico, mediante la utilización de vehículos blindados y personal debidamente armado y uniformado. A los fines del cumplimiento del objeto social, posee plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto y que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos diez millones (\$10.000.000) dividido en 10.000.- cuotas de \$1000.- valor nominal cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: La administración y representación estará a cargo de UN (1) Gerente, el señor NICOLAS SEBASTIAN ALVAREZ, DNI Nro. 39.369.772. El Gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento del cargo social y durará en su cargo hasta que sea reemplazado o por renuncia expresa del mismo, que debe notificarse fehacientemente a la sociedad. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de “Socio Gerente” precedido de la denominación social. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura, la fiscalización estará a cargo de todos los socios. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 del mes de junio de cada año.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 18 días del mes de septiembre de 2026.-

1 día.-

RPJEC 4187

C&L CONSTRUCTORA S.R.L.

PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber que en la sociedad C&L CONSTRUCTORA SRL. PRORROGA Y MODIFICACIÓN DE C&L CONSTRUCTORA S.R.L. (EDICTO) Entre DÁMARIS XIOMARA LEGUIZAMÓN, D.N.I. N°33.563.167, CUIT 27-33563167-1, abogada, casada en primeras nupcias bajo el régimen de separación de bienes con Carlos Edgardo Colombini, argentina, nacida el 6 de julio de 1988, con domicilio en Pasaje Lucía Miranda 3256, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y CARLOS EDGARDO COLOMBINI, D.N.I. 31.565.989, CUIT 20-31565989-3, comerciante, casado en primeras nupcias bajo el régimen de separación de bienes con Dámaris Xiomara Leguizamón, argentino, nacido el 29 de julio de 1985, con domicilio en Pasaje Lucía Miranda 3256, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, únicos socios de "C&L CONSTRUCTORA S.R.L." inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos al Tomo 170, Folio 3933, Número 840 de fecha 28/05/2019 y modificaciones, todos hábiles para contratar manifiestan: PRIMERO: Prorrogar la sociedad "C&L CONSTRUCTORA S.R.L." por diez años más contados desde la fecha de su vencimiento, es decir, que su vencimiento operará el 28 de Mayo de 2039.-Por lo expuesto la cláusula segunda del contrato social quedará redactada de la siguiente manera: SEGUNDA: El plazo de duración de la sociedad será de 20 años a partir de su inscripción, es decir que la misma alcanzará hasta el veintiocho de mayo de 2039.

1 día.-

RPJEC 4180.-

"SMP SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S."

CONSTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se

encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad por Acciones Simplificada 1) Denominación: "SMP SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S." 2) Instrumento constitutivo de fecha: 17 de julio de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 4) Socios: Suárez Esteban Luciano DNI N° 38.597.852, CUIT N° 23-38597852-9, argentino, de 31 años de edad, nacido el 28-10-1994, de profesión Ingeniero de Software, de estado civil soltero, con domicilio en calle Pedro León Gallo 924, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico estebansuarez.blog@gmail.com, Durringer Franco DNI N° 39.858.388, CUIT N.º 20-39858388-5, argentino, de 29 años de edad, nacido el 03-10-1996, de profesión Comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Urquiza 2063 P3 Dto 7, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico fdurringer@smpargentina.com y de la Torre Juan Manuel DNI N° 38.900.470, CUIT N° 20-38900470-8, argentino, de 31 años de edad, nacido el 11-05-1995, de profesión Comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Rioja 3439, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico juan.delatorre.m@gmail.com. 5) Duración: El término de duración se fija en cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: 1) Compraventa, distribución y comercialización de equipos de protección personal (EPP), indumentaria y calzado de seguridad e industrial para los sectores de minería, gas, petróleo, construcción e industria en general. 2) Compraventa y comercialización de herramientas, artículos de ferretería, iluminación industrial, filtros, cartuchos, cartelera de seguridad y señalización vial. 3) Organización y dictado de cursos y capacitaciones en seguridad e higiene laboral. 4) Prestación de servicios de vigilancia y seguridad serena de obras, obradores e instalaciones industriales, conforme las habilitaciones provinciales vigentes. 5) Intermediación y asesoramiento en seguros patrimoniales, de personas, riesgos del trabajo y demás ramas autorizadas, actuando como productor asesor de seguros para empresas e industrias, conforme las disposiciones y habilitaciones de la Superintendencia de Seguros de la Nación. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7) Capital: El capital social es de pesos ochocientos mil (\$ 800.000.-) representado por ocho mil (\$8000.-) acciones ordinarias de valor nominal mil pesos (V\$N 1000.-) cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: La administración está a cargo de una (1) persona humana, socios o no. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Administrador y representante titular: Durringer Franco. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. La fiscalización estará a cargo de todos los socios conforme art. 55 LGS. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 18 días del mes de septiembre de 2026.-

1 día.-

RPJEC 4186

A.Y.P.O S.A.

SOBRE RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "A.Y.P.O S/ AUTORIDADES S.A - EE-2026-00100667-APPSF-PE" se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 27 de agosto de 2026 se aceptaron las renunciaciones y se dispuso la cesación en sus cargos de los siguientes directores de A.Y.P.O. S.A., C.U.I.T. N° 30-69832127-6, inscripta en el Registro Público al Tomo 79, Folio 9089, N° 467 de fecha 4 de noviembre de 1998, Sección Estatutos: GUSTAVO ARIEL RUIZ SÁNCHEZ, D.N.I. N° 23.928.981, C.U.I.T. N° 23-23928981-9, argentino, nacido el 22/11/1974, divorciado, empleado, con domicilio en Av. Pellegrini 851, Piso 4°, Departamento "A", Rosario, Santa Fe, en el cargo de Presidente y Director Titular del Directorio; y MARÍA SUSANA CASTRO, D.N.I. N° 18.030.854, C.U.I.T. N° 27-18030854-2, argentina, el 21/11/1966, casada, contadora pública, con domicilio en Colón 2554, Rosario, Provincia de Santa Fe, en el cargo de Directora Suplente. Fecha de cesación en los cargos: 27 de agosto de 2026. Que en dicha asamblea se eligieron nuevas autoridades, quedando el Directorio integrado del siguiente modo: Presidente: MARÍA AURELIA TORTA, D.N.I. N° 35.642.660, C.U.I.T. N° 27-35642660-1, argentina, nacida el 16/01/1992, soltera, contadora pública, domicilio en Catamarca 1955, Piso 4°, Departamento "A", Rosario, Santa Fe. Vicepresidente: GUSTAVO GABRIEL ULANOSKY, D.N.I. N° 21.885.526, C.U.I.T. N° 20-21885526-2, argentino, nacido el 18/12/1970, casado, médico, domicilio Rioja 2320, Rosario, Santa Fe. Director Suplente: BERNARDO LIONEL CORTI, D.N.I. N° 27.059.720, C.U.I.T. N° 20-27059720-4, argentino, nacido el 24/01/1979, soltero, abogado, domicilio Córdoba 1835, Piso 7°, Rosario, Santa Fe. Director Suplente: Lisandro Fassina, DNI 25.017.446, CUIT 20-25017446-3, nacido 21/12/1975, argentino, casado, contador público, domicilio Iriondo 2057, Rosario, Santa Fe. Los designados aceptaron los cargos, declararon no encontrarse comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades del artículo 264 de la Ley General de Sociedades N.º 19.550 y constituyeron domicilio especial en los domicilios reales denunciados precedentemente.-

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 21 día del mes de Septiembre 2026.-

1 día.-

RPJEC 4193.-

AMADEI AGROPECUARIA SOCIEDAD ANÓNIMA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados AMADEI AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA S/Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas-RPJEC, Expte. N° Año 2026, que se tramitan por ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime N° 42 de fecha 17/07/2026 se ha procedido a la designación de un nuevo directorio por tres ejercicios compuesto por: PRESIDENTE: ANDRES JORGE AMADEI, argentino, nacido el 07 de setiembre de 1980, soltero, productor agropecuario, con

domicilio en Rivadavia 2171 de la ciudad de Sastre, provincia de Santa Fe, DNI Nº 28.069.891, CUIT Nº 20-28069891-2. VICEPRESIDENTE: MARISA MERCEDES AMADEI, argentina, nacido el 07 de abril de 1979, soltera, comerciante, con domicilio en Iturraspe 1019 de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, DNI Nº 26.816.669, CUIT Nº 27-26816669-1. DIRECTOR SUPLENTE: JORGE LUIS LAMBERTUCCI, argentino, nacido el 20 de setiembre de 1978, soltero, comerciante, con domicilio en Los Olmos 2271 de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, DNI Nº 25.903.397, CUIT Nº 20-25903397-8. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, de setiembre de 2026.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 18 días del mes de setiembre de 2026.-

RONCATTI S.R.L.

CONSTITUCION S.R.L.

CONTRATO Y DESIGNACION DE AUTORIDADES LUGAR Y FECHA: Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, a los 08 días del mes de Septiembre del año Dos Mil Veintiséis. SOCIOS: RONCATTI, OSVALDO CESAR, apellido materno HUMOLLER, D.N.I. Nro. 28.069.982, CUIT Nro. 23-28069982-9, nacido el día 9 de febrero de 1981, profesión comerciante, casado, domiciliado en Islas Malvinas 8014, El Bolsón, Rio Negro y RONCATTI, MARIALAURA, apellido materno HUMOLLER, D.N.I. Nro. 27.014.426, CUIT Nro. 27-27014426-3, nacida el 11 de diciembre de 1978, profesión licenciada en psicología, casada, domiciliada en Belgrano 350, Reconquista, Santa Fe, ambos argentinos, mayores de edad. DENOMINACION: "RONCATTI S.R.L.". DOMICILIO LEGAL: calle Belgrano Nro.350 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe. PLAZO: Cincuenta años a partir de la fecha de inscripción en el REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS, EMPRESAS Y CONTRATOS (RPJEC). OBJETO: La Sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: La creación, organización, desarrollo y funcionamiento de servicios de cuidado a particulares, por medio de asistentes domiciliarios y/o cuidadores de enfermos y/o acompañantes terapéuticos. Asimismo, podrá: prestar servicios de cuidado y/o acompañamiento a personas en cualquier situación en que así lo requieran - sea, personas enfermas y/o con discapacidad y/o de avanzada edad-, tanto en sanatorios, domicilios particulares, clínicas médicas y/u hospitales. También, realizar recreaciones para pacientes de tercera edad. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores. Podrá adquirir u otorgar franquicias, licencias y/o cualquier contrato de cesión dentro o fuera del país. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por la ley o por este contrato social y que sean consecuentes con el cumplimiento del objeto social. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS cinco millones (\$ 5.000.000,00-), dividido en cinco mil (5.000) cuotas sociales de valor nominal pesos un mil (\$ 1.000.00.-) cada una. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La Dirección y Administración será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, quiénes revestirán el carácter de gerentes y tendrán la representación legal. En el caso de dos o más gerentes, los mismos podrán actuar en forma conjunta, individual, indistinta, y/o alternativamente cualquiera de ellos. El gerente durará

en su cargo hasta que la asamblea de socios le revoque el mandato. Se designa gerente de la sociedad al socio RONCATTI, OSVALDO CESAR, apellido materno HUMOLLER, D.N.I. Nro. 28.069.982, CUIT Nro. 23-28069982-9, nacido el día 9 de febrero de 1981, profesión comerciante, domiciliado en Islas Malvinas 8014, El Bolsón, Rio Negro. EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO: 30 de junio de cada año.

RPJEC 4183

BARULAU S.A.S.

CONSTITUCION S.A.S.

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, a los 24 días del mes de agosto de 2026, comparece DAIANA SOLEDAD RIAL, argentina, DNI 34.939.020, CUIT 27-34939020-0, nacida el 29 de agosto de 1989, empresaria, de apellido materno Nuñez, cuyo correo electrónico es dairial29@gmail.com, con domicilio en San Diego 469 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Prov. de Santa Fe; resuelve constituir una Sociedad por Acciones Simplificada, cuyos datos principales se exponen a continuación: DENOMINACIÓN: BARULAU SAS. DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: Su domicilio legal se encuentra en la jurisdicción de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. La sede social está ubicada en calle Presidente Roca 1259 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. PLAZO: Su duración es de Cincuenta (50) años a contar desde su inscripción en el Registro respectivo. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar en el país, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) la explotación comercial de espacios privados o espacios públicos, legalmente adjudicados, a través de bares y restaurantes dedicados a la elaboración y comercialización de productos alimenticios; b) comercializar los productos alimenticios referidos en a) a través de franquicias; c) organización, administración y explotación de centros de estética y medicina estética, mediante la prestación de servicios médicos, tratamientos, procedimientos y prácticas no invasivas, mínimamente invasivas y quirúrgicas vinculadas a la estética y el bienestar corporal y facial, tales como tratamientos dermocosméticos, procedimientos con tecnología láser, medicina regenerativa, aplicación de toxina botulínica y de sustancias de relleno (ácido hialurónico y afines), peelings, mesoterapia, y demás prácticas propias de la especialidad, siempre a través de profesionales matriculados y habilitados conforme la normativa vigente en la materia; d) prestación de servicios de asesoramiento, consultoría y capacitación en técnicas de medicina y estética; comercialización de productos cosméticos, dermocosméticos e insumos vinculados a la actividad; e) instalación, organización y explotación de establecimientos, consultorios y clínicas destinados a la prestación de los servicios detallados en el inciso c), debiendo dar cumplimiento a las habilitaciones municipales, provinciales y nacionales, y a los requisitos exigidos por los colegios y consejos profesionales que correspondan. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. CAPITAL SOCIAL: El capital social es de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000.-) representado por Cien Mil Acciones escriturales de Diez pesos (\$ 10.-) de valor nominal cada acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N°27.349. Las acciones escriturales correspondientes a futuros aumentos de

capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción escritural ordinaria conferirá derecho de un voto. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el artículo 244, párrafo cuarto, de la Ley General de Sociedades, sin perjuicio de su derecho de asistir a las reuniones de socios con voz. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: DAIANASOLEIDAD RIAL suscribe la cantidad de Cien Mil (100.000) acciones ordinarias escriturales de Diez pesos (\$ 10.-) de valor nominal cada acción y de un (1) voto cada una, por un total de Pesos Un Millón (\$ 1.000.000.-). El capital suscrito se encuentra integrado en un 100% en dinero en efectivo. COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: La administración de la Sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de dos (2) miembros. Se deberá designar por lo menos un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. El o los administradores duran en el cargo por plazo indeterminado. Se resuelve por unanimidad designar a la primera Administración compuesta por un (1) administrador titular y un (1) administrador suplente. El administrador titular, designado por tiempo indeterminado, es DAIANA SOLEDAD RIAL, argentina, DNI 34.939.020, CUIT 27-34939020-0, nacida el 29 de agosto de 1989, empresaria, de apellido materno Nuñez, correo electrónico dairial29@gmail.com, con domicilio en San Diego 469 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Prov. de Santa Fe, y constituye domicilio especial conforme lo dispuesto en el art. 51 de la Ley 27.349 en calle San Diego 469 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Prov. de Santa Fe. El administrador suplente, designado por tiempo indeterminado, es FRANCO GIORDANO MAGLIACANO, DNI 33.513.780, CUIT 23-33513780-9, argentino, empresario, nacido el 13 de enero de 1988, de apellido materno Bredicce, con domicilio en calle San Diego 469 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Prov. de Santa Fe, correo electrónicofran_boca_ger@hotmail.com, constituye domicilio especial conforme lo dispuesto en el art. 51 de la Ley 27.349 en calle San Diego 469 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Prov. de Santa Fe. CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La reunión de socios puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. La sociedad prescinde de sindicatura, encontrándose la fiscalización de la misma a cargo de los señores socios.

RPJEC 4184

"DIGISAFE S.A.S."

CONSTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad por Acciones Simplificada 1) Denominación:

"DigiSafe S.A.S." 2) Instrumento constitutivo de fecha: 05 de agosto de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 4) Socios: PABLO JOSÉ BEDINI, argentino, nacido el 11 de marzo de 1986, DNI N.º 32.221.446, CUIT N° 20-32221446-5, soltero, de profesión Analista de Sistemas, con domicilio real en calle Risso 1316 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 5) Duración: El término de duración se fija en noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: Dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Comerciales; b) Servicios e Inversiones, incluyendo la compraventa, administración y negociación de títulos, acciones, activos financieros y digitales y demás valores mobiliarios, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y de toda otra que requiera el concurso público; c) Tecnológicas; d) Mandatos y Representaciones; e) Inmobiliarias y Constructora. 7) Capital: El capital social es de pesos un millón(\$ 1.000.000.-) representado por un millón (\$1.000.000.-) acciones ordinarias de valor nominal un peso (V\$N 1.-) cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: Administración y representación: a cargo de una o más personas humanas, socios o no, designadas por plazo indeterminado. Se designa ADMINISTRADOR TITULAR a PABLO JOSÉ BEDINI, DNI N° 32.221.446, y ADMINISTRADORA SUPLENTE a CINDI KIMEY LEYENDECKER, DNI N° 35.882.913, ambos con domicilio especial constituido en la sede social. La representación legal corresponde al Administrador Titular. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. La fiscalización estará a cargo de todos los socios conforme art. 55 LGS. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 18 días del mes de septiembre de 2026.-

1 día.-

RPJEC 4178

LA ARBOLEDA SA

Se hace saber que por reunión de Directorio del 23/03/2026 se resolvió trasladar la sede social a calle Santa Fe 849, Piso 3, de la ciudad de Rosario,

provincia de Santa Fe, República Argentina

OPERADORA FERRVIARIA CENTRAL ARGENTINO S.A

Renovación autoridades Se hace saber que la sociedad OPERADORA FERROVIARIA CENTRAL ARGENTINOS.A. - CUIT 30-71848024-4 - con sede social en Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripta: en el Registro Público de Comercio de Rosario el 27/04/2023 en Estatutos, alTomo 104, Folio 2371, Nro. 411, y en la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe mediante Res. N° 1746/22, por decisión de AsambleaGeneral Ordinaria - Unánime - de Accionistas

Nº 3 del 19/06/2025, ha procedido a renovar sus autoridades con mandato hasta el 31/12/2027, resultando electos: como

Presidente: el Sr. Diego Cesar Jalón DNI 8.113.303, y como Directores Titulares: el Sr Alberto Vicente Urquía DNI 6.603.059 ocupando el cargo de Vicepresidente, y el Sr. Ricardo José Saenz DNI 4.986.767 y como Director Suplente el Sr. Ernesto Miguel Vollenweider DNI 11.689

TRANSPORTE LOS DOVIS S.A. -

CONSTITUCION

Por disposición del Inspector a cargo de RPJEC se ha ordenado la siguiente publicación: 1. FECHA DEL INSTRUMENTO: 4/5/2026. 2. SOCIOS: Alcides Santiago Dovis, apellido materno "Theumer", fecha de nacimiento 01 de febrero de 1959, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 12.814.207, CUIT Nº 20-12814207-0, divorciado según sentencia judicial de fecha 04 de octubre del año 2006, tramitada en autos caratulados "Expediente Nº955 Año 2005, Dovis Alcides Santiago y otra, s/Divorcio Vincular", por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral- de San

Cristóbal, Santa Fe, argentino, transportista, domiciliado en calle Pedro Monfrini Nº 214 de la localidad de Selva, provincia de Santiago del Estero; y César Martín Dovis Rosa, apellido materno "Rosa", fecha de nacimiento 07 de marzo de 1981, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 28.503.125, CUIT Nº 20-28503125-8, soltero,

argentino, transportista, domiciliado en calle Pedro Monfrini Nº 214 de la localidad de Selva, provincia de Santiago del Estero.----- 3. DENOMINACION: "TRANSPORTE

LOS DOVIS S.A.".----- 4. DOMICILIO: Mariano Moreno Nº 529 de la localidad de Ceres, provincia de Santa Fe.----- 5.

PLAZO DE DURACIÓN: NOVENTA Y NUEVE (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato. 6. OBJETO: Tiene por objeto la realización a nombre propio o ajeno, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: Transporte y Servicios: Explotación del transporte terrestre de mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de líneas de transporte de cargas. Servicios empresariales de logística y gestión de ventas para empresas. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.----- 7. CAPITAL: El capital social es de treinta millones de pesos (\$ 30.000.000,00.-) representado por treinta millones (30.000.000) acciones valor nominal un peso (VN \$ 1) cada una. 8. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de diez, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular - Presidente: Director Titular - Presidente: César Martín Dovis Rosa, D.N.I. Nº 28.503.125, CUIT Nº 20-28503125-8, domiciliado en calle Pedro Monfrini Nº 214 de

la localidad de Selva, provincia de Santiago del Estero; y como Director Suplente: Alcides Santiago Dóvis, D.N.I. Nº 12.814.207, CUIT Nº 20-12814207-0, domiciliado en calle Pedro Monfrini Nº214 de la localidad de Selva, provincia de Santiago del Estero.-----
----- 9. FISCALIZACIÓN:

La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550. 10. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 DE
MARZO de cada año

MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL. ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA- EN LA CIUDAD DE SANTO TOME, PCIA. DE SANTA FE, A LOS 9 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL 2026, SE REUNEN EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA LOS SOCIOS DE "CPA PRODUCCIONES S.R.L", SRES. LUIS FELIPE AGRAMUNT, DNI 13.190.558, ANDREA LUCIA AGRAMUNT, DNI 31.502.639; DANIEL FEDERICO AGRAMUNT, DNI 34.394.332 Y JUAN CRUZ RODRIGUEZ, DNI 31.058.675, QUEREREPRESENTAN EL CIENTO POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL, CUMPLIENDO CON ORDEN, RESUELVEN: CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES; CESIÓN DE CRÉDITO Y MODIFICAR CLÁUSULA SEXTA SOBRE "ADMINISTRACION Y REPRESENTACION"; POR ELLO, LA SEÑORA ANDREA LUCIA AGRAMUNT CEDE AL SR. LUIS FELIPE AGRAMUNT CIENTO CUARENTA CUOTAS SOCIALES, CADA UNA VALUADAS EN PESOS UN MIL; Y AL SR. DANIEL FEDERICO AGRAMUNT CEDE CIENTO CUOTAS ASSOCIALES, VALUADAS CADA UNA EN PESOS UN MIL. EL SR. JUAN CRUZ RODRIGUEZ CEDE AL SR. DANIEL FEDERICO AGRAMUNT CIENTO CUOTAS ASSOCIALES, VALUADAS CADA UNA EN PESOS UN MIL. CESION DE CREDITO- ANDREA LUCIA AGRAMUNT Y JUAN CRUZ RODRIGUEZ HAN CELEBRADO CONTRATOS DE CESIÓN DE CREDITOS QUE POSEEN CONTRA LA SOCIEDAD EN CONCEPTO DE SALDOS ACREEDORES REGISTRADOS EN SUS RESPECTIVAS CUENTAS PARTICULARES DE SOCIOS, A FAVOR DE LOS SRES. LUIS FELIPE AGRAMUNT Y DANIEL FEDERICO AGRAMUNT, TRANSMITIENDOLES TODOS LOS DERECHOS EMERGENTES DE TALES ACREEDENCIAS. MODIFICACION DE CLAUSULA SEXTA CONTRATO SOCIAL- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD A RAIZ DE LAS ANTERIORES MODIFICACIONES, LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO UN ÚNICO SOCIO, A SABER: SR. DANIEL FEDERICO AGRAMUNT, EN CALIDAD DE GERENTE, POR EL PLAZO QUE DURE LA SOCIEDAD, Y EN CALIDAD DE SUPLENTE EL SR. LUIS FEDERICO

AGRAMUNT

DON VICENTE COMUNICACIONES S.R.L.

EDICTO DE PUBLICACION Fecha: 17 de Marzo de 2026. Cedente: DUTTO ,JOSE LUIS , nacido el 04 de Octubre de 1966, argentino, comerciante, divorciado de Claudia Alejandra Salate, domiciliado en calle Córdoba Nº324 de la Localidad de Monte de Oca, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad Nº 17.559.789, CUIT Nº 20-17559789-2.- Cesionario: TORRES MATIAS CLAUDIO EUGENIO , nacido el 08 de Febrero de 1980, argentino, empresario, divorciado de Sonia Aquili, domiciliado en calle Lisandro de la Torre Nº547 de la Localidad de Monte de Oca, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de

identidad N°27.694.159, CUIT N°20-27694159-4.- Monto Cesión: EL CEDENTE, DUTTO ,JOSE LUIS manifiesta su voluntad de vender,ceder y transferir las veinte mil (20.000) cuotas sociales que posee en DON VICENTE COMUNICACIONES S.R.L., representativas del 5% del capital social, a valor nominal de un peso (\$1) a el CESIONARIOS: TORRES MATIAS CLAUDIO EUGUENIO, quien adquiere transferir las veinte mil (20.000) cuotas sociales de DON VICENTECOMUNICACIONES S.R.L representativas del 5% del capital social, a valor de nominal de un peso (\$1) del capital social.- En consecuencia, se resuelve modificar laclausuras quinta y séptima del contrato social, quedando redactadas de la siguiente manera: ""QUINTA: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos(\$400.000) divididos en un cuatrocientas mil de cuotas de (\$1) peso cada una, que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: TORRES, MATIASCLAUDIO EUGUENIO suscribe doscientas veinte mil cuotas de 1 peso cada una, que representan doscientos veinte mil pesos del capital social representativos al 55% delcapital de la sociedad y BOTTINO, PABLO MARTIN suscribe ciento ochenta mil cuotas de 1 peso cada una, que representan ciento ochenta mil pesos del capital social,representativos al 45% del capital de la sociedad.-" "SEPTIMA: La administración y representación estará a cargo del socio TORRES, MATIAS CLAUDIO EUGUENIO, quienqueda designado gerente en forma indistinta. Los gerentes gozaran de todas las atribuciones que les fija la ley, pudiendo representar a la sociedad ante terceros,instituciones o reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales o municipales, debiendo preceder a la firma con la denominación social. Los gerentes harán uso

de la firma en forma indistinta

GUIMAR PRODUCCION E INDUSTRIA S.A.S.

SOBRE CONSTITUCIÓN

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "GUIMAR PRODUCCION E INDUSTRIA S.A.S. s/ CONSTITUCIÓN DE S.A.S. - EE-2026-00099287-APPSF-PE" se hace saber de: 1- Fecha del Instrumento: 11 de Agosto de 2026. 2- Socio: Lopez, Evangelina Alejandra, argentina, nacida el 18 de octubre de 1980, empresaria, soltera, con domicilio en calle 5 n°1171, de la ciudad de Las Parejas, con documento nacional de identidad D.N.I 28.426.569, C.U.I.T 27-28426569-1. 3- Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en calle Martin Miguel de Güemes n°384 de la ciudad Las Parejas, código postal 2505, pudiendo en el futuro los socios fijarlo en cualquier otro lugar de esta ciudad o fuera de ella, como así también fijar agencias o sucursales. 4- Razón Social: La sociedad tendrá la denominación de GIUMAR PRODUCCION E INDUSTRIA S.A.S. 5- Plazo: El término de duración de la firma será de cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6- Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: la fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de implementos agrícolas, sus partes, accesorios, repuestos, reparaciones de máquinas agrícolas, fabricación de productos elaborados de metal, como así también la producción agrícola ganadera, la cría y venta de bovinos, porcinos y equinos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7- Capital Social: : El capital social se fija en la suma de un millón pesos (\$ 1.000.000) divididos en un millón cuotas de 1 peso cada una, que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Lopez, Evangelina Alejandra suscribe un millón trescientas cincuenta mil cuotas de 1 peso cada una, que

representan millón trescientas cincuenta pesos del capital social. El socio integra el capital de la siguiente manera: veinticinco por ciento en efectivo, lo que se acredita con la correspondiente boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe y el resto del saldo será integrado en efectivo, en un máximo de dos años, a partir de la fecha del presente contrato. 8- Organo de Administración: Titular: Lopez, Evangelina Alejandra, argentina, nacida el 18 de octubre de 1980, empresaria, soltera, con domicilio en calle 5 n°1171, de la ciudad de Las Parejas, con documento nacional de identidad D.N.I 28.426.569, C.U.I.T 27-28426569-1. Suplente: Farias, Roberto Jesús, argentino, nacido el 23 de octubre de 1981, empresario, soltero, con domicilio en calle 5 n°1171, de la ciudad de Las Parejas, con documento nacional de identidad D.N.I 28.973.411, C.U.I.T 20-28973411-3. Quienes presentes en este acto aceptan los cargos, y constituyen domicilio especial como se detalla precedentemente. 9- Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el Art. 55 L.G.S. 10- Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Enero de cada año.-

1 día.-

RPJEC 4209.-

INNOVA OPINIÓN PÚBLICA S.R.L.

Se hace saber por un día que: MARTÍN ANTONIO OSTOLAZA, argentino, nacido el 25/7/1986, de profesión Licenciado en Comunicación Social, de estado civil soltero, con domicilio en calle Belgrano "A" 760 de la ciudad de Funes, Pcia. de Santa Fe, con D.N.I. N° 32.381.565 CUIT 20323815659y GUILLERMO VARIEGO, argentino, nacido el 22/6/1982, de profesión Licenciado en Periodismo, de estado civil soltero, con domicilio en calle Lavalle 1675 de la ciudad de Funes, Pcia. de Santa Fe, con DNI N° 29.623.066 CUIT 23296230669, únicos socios de INNOVA S.R.L., inscripta con fecha 20 de diciembre de 2023 Acta N° 134 Folio N°135 Foja notarial N° 4224083, y la Sra. AGUSTINA VARIEGO, argentina, nacida el 13/4/1978, de profesión escribana, de estado civil casa con Gabriel Antonio Luchessi, condomicilio en calle Álvarez Thomas 2158 de la ciudad de Rosario, con DNI N° 26.550.757 CUIT 27-26550757-9, han convenido con fecha 30 de julio de 2026, realizar la siguiente cesión de cuotas: El Sr. GUILLERMO VARIEGO, cede y transfiere a la Sra. AGUSTINA VARIEGO, la cantidad de 75.000.- (setenta y cinco mil) cuotas sociales que hasta el momento poseía en la sociedad. La cesión se efectúa por un importe de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000.-). De este modo el Capital Social establecido en la cláusula Quinta del Contrato de Constitución que es actualmente de 150.000 (ciento cincuenta mil) cuotas sociales de \$ 1 (un peso) cada una, es decir \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil), queda conformado de la siguiente manera: a) MARTIN ANTONIO OSTOLAZA y AGUSTINA VARIEGO, cada uno con 75.000 (setenta y cinco mil) cuotas sociales de \$ 1 (un peso) cada una, es decir \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil), representando el 50 % cada uno del capital social.- Por todo lo expuesto la cláusula quinta de capital queda redactada de la siguiente manera: CAPITAL: Ascende a la suma de \$ 150.000.- (pesos ciento cincuenta mil), el que se encuentra dividido en ciento cincuenta mil (150.000) cuotas sociales de \$ 1 cada una, suscripta e integrada por los socios de la siguiente manera: MARTIN ANTONIO OSTOLAZA y AGUSTINA VARIEGO cada uno setenta y cinco mil (75.000) cuotas sociales de \$ 1 cada una o sea pesos ciento cincuenta mil (pesos ciento cincuenta mil).

CONTROL Y VERIFICACION AUDITORES DE SANTA FE S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 10/08/2026 y Acta de Directorio de Distribución de Cargos de

fecha 11/08/2026, se designó como Presidente al señor Rodolfo Juan Prato, de estado civil casado, argentino, de profesión empresario, fijando domicilio especial en

Moreno N° 2.361 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 27.124.494, C.U.I.L. 20-27124494-1; y como Director Suplente al Señor Eduardo Luis Ludueña, de

estado civil casado, argentino, de profesión empresario, fijando domicilio especial en Moreno N° 2.361 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 12.223.167,

C.U.I.L. 20-12223167-5, los cuales manifiestan que habiendo aceptado los cargos lo hacen bajo las responsabilidades legales vigentes, y declaran bajo juramento que no

se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los artículos 264 y 286 de la Ley 19.5

AGROCONSULT S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

La Asamblea Extraordinaria del 13 de Enero de 2026 de Agroconsult S.A. resolvió lo siguiente: Elección de los miembros del Directorio por el término de tres ejercicios:

Presidente: Curioni Graciela Noemí, Dni 10397220, CUIT 27-10397220-0, fecha de nacimiento 29/03/1950, estado civil viuda, profesión ama de casa, con domicilio en Calle 22 N° 838 de Las Parejas.

Director Titular: Torassa Natalia María, Dni 24756941, Cuit 27-24756941-9, fecha de nacimiento 28/08/1975, estado civil divorciada, profesión Contador Público, con domicilio en Avenida 21 N° 1731 de Las Parejas

Directo Titular: Torassa María Laura, Dni 25854815, Cuit 27-25854815-4, fecha de nacimiento 29/03/1977, estado civil casada en primeras nupcias con Ivan Marcelo Paez, profesión Profesora de Inglés, con domicilio en Calle 22 N° 862 de Las Parejas

Director Titular: Torassa Claudia Adrián. Dni 26537184, Cuit 20-26537184-2, fecha de nacimiento 12/08/1978, estado civil casado en primeras nupcias con Eliana Bernini, profesión empresario, con domicilio en Calle 22 N° 838 de Las Parejas.

Director Suplente: Damian Andrés Rossi, DNI 43125800, Cuil 20-43125800-6, fecha de nacimiento 08/08/2001, de estado civil soltero, profesión estudiante, con domicilio en Avenida 17 N° 707 de Las Parejas.

Los directores fijan como domicilio especial el domicilio de la sociedad.

\$ 100 567792 Sep. 22